



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 204
CORDOBA, (R.A.) LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

LOS SURGENTES - O. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. C. C. Marcos Juárez, autos "Municipalidad de Los Surgentes c/Suc. De María Juana Nant de Hodulic y/o sus Suc. Dda. Ejec." (Expte. M-697-04), mart. Lucía Rossi, m.p. 01-991, rematará el 29/11/2006, 11 horas, Sala Rem. Juzg. de Paz de Los Surgentes, el sig. fracc. Terr., desig. Lote diez, mza. 48, de Los Surgentes, dpto. Marcos Juárez (Cba.), sup. 360 m2. Insc. Matríc. 279.076. Cba. 19-04-0288159-7, nom. catat. 01-02-021-010. Mej.: construccion antigua y destruida, terreno en abandono. Ocup.: s/ocup. conf. Const. Cond. de venta: con base imp. de \$ 1.615, mejor postor, dinero contado 20% a cuenta en acto remate más comisión mart. 80% resto al aprob. la sub. (art. 589 C.P.C.). Posturas mín. No inferior al 1% de la B.I. (art. 579 C.P.C.). Si día indic. P/sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (art. 599 del C.P.C.). Por el presente se notifica a los demandados rebs. Suc., de María Juana Nant de Hodulic. Inf. mart. Marcos Juárez Nº 658, B. Ville, Cba., tel. 03534-15686473. Oficina, 8/11/2006.

3 días - 25748 - 29/11/2006 - \$ 108.-

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en la calle Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Córdoba y en el diario La Razón que en los autos caratulados Hércule S.A. c/Mottura Gustavo Daniel (D.N.I. 14.796.925) s/Ejecución Prendaria - Exp. Nº 89002 Reservado se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente bien: automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0373 RSD, año 2000, dominio VYC 213, motor Mercedes Benz 345952-10-138296, chasis Mercedes Benz 364299-11-003718, con ocho cubiertas, en el estado general que se encuentra y se exhibe el día 1º de diciembre de 2006 de 9 a 11 horas en Montesquieu 525 Cap. Fed., la subasta se realizará en el Salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 4 de diciembre de 2006 a las 12 horas en punto, por intermedio del martillero Manuel Wancier (CUIT 20-4.263.634.8). Condiciones de venta: todo al contado y al mejor postor. Base: \$ 24.677,60. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% (acordada 10/99). El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Se deja constancia que habiéndose exhibido el automotor no se aceptan

ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.

2 días - 26545 - 28/11/2006 - \$ 132.-

VILLA DOLORES - Orden Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación, C. C. C., Sec. Nº 3, Dra. Zugasti Villa Dolores, en autos caratulados: "Bco. Integrado Departamental Coop. Ltda. C/ José Santiago Barrio - Ejec. Prendaria", el martillero, Julio M. Azar, m.p. 01-479, rematará el día 30/11/2006 a las 11 horas (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, lo siguiente: matrícula 325.211. Derechos y acciones equivalentes al 50% pertenecientes a José Santiago Barrio, sobre un inmueble ubicado en Villa Dolores, ped. Dolores - Dpto. San Javier, provincia de Córdoba con una superficie de 407,40 m2: desig.: lote "L" trece, mide 11,64 m de fte. al S por 35 m de fondo de S a N: linda al N c/lote 32; al S c/Av. San Martín; al E c/lote 12 y al O c/lote 14. Plano 15.681. Mejoras: casa habitación ubic. en Av. Arturo Illia Nº 518, Jardín al fte. ae ing. Por pta. Y portón-cochera se ing. A dos pasillos de dist. Que dan a coc-com. y linviv-com., ante baño s/term., baño inst. completo, tres dormitorios, lav. Cub. (se usa como coc.) asador al fdo. cochera p/dos vehículos al fte. Todo tapiado, cta. Con todos los servicios municipales (no posee gas natural) y ubicado s/Av. Pavimentada. Est. Ocup.: ocupado por el demandado y flia. Base: \$ 24.334,89 (50% de su base imp.). Post. mínima 1% de la anterior. Condiciones: 20% en el acto de la compra, efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al mart. 3% a cargo de cada parte, saldo al aprobarse la subasta, compradores en comisión, cumplimentar art. 586 del C. de P.C.. Informes: al trib. O al mart. Tel. 03544-422521, T.C. 03544-15612317. Oficina, 17 de noviembre de 2006.

3 días - 26547 - 29/11/2006 - \$ 189.-

O. Juez 1ª Instancia C. C. y 35Nom. en "César, Carlos c/Gazi Hnos. S.A. y otro - Ordinario - Cumplimiento /Resolución de Contrato (Exp. 607379/36)", R. Lecumberry, mart. 01-864, dom. A. M. Bas 262, piso 2º, Cba., rematará el 28/11/2006 - 10 horas, S. de Remates Poder Judicial - A. M. Bas 262, Cba., B. muebles: 1) una llenadora de seis picos color repintada de blanco con motor y bomba marca "Cobra" y batea de acero. 2) Una saturadora color azul con su motor marca "Lofra". De propiedad del demandado. Cond.: sin base, dinero contado efectivo mejor postor debiendo abonar en el

remate la tot. Del precio de la compra con más la comisión de ley al martillero (10%) en acto de remate. Post. mín.: \$ 20. Comprador en comisión art. 586 del CPCC. Revisar en calle Luis Burella 1132, barrio Miralta - Cba., de 16 a 18 horas días 24 y 27 del corriente. Fdo.: Dra. María Cristina Sanmartino, Juez y Dra. Fernanda Bentancourt, Prosecretaria. Oficina, 23/11/2006.

2 días - 26586 - 28/11/2006 - \$ 78.-

BELL VILLE - Sr. Juez Fed. Bell Ville, comunica por 2 días, autos A.F.I.P. - D.G.I. c/Bravo José Adrián Ejec. Fiscal" (Expte. 200-A-2000), la mart. Sonia Casas, m.p. 01-805, rematará el día 30/11/2006, a las 10:30 horas en Sala Juez Federal sito en calle Córdoba Nº 246, B. Ville, el sig.: inm.: der. Y acc. Equiv. A 1/2 s/folio 39763 del año 1978, lote uno, mza. "D", sup. 212,52 m2. Ubic. En Cruz Alta, dpto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Serv.: agua, luz, pav. Mej.: terreno baldío. Condiciones de venta: con base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal \$ 1.092, mejor postor, dinero contado 20% a cta. En acto remate más comisión mart, 80% rest. Dentro de 5 días de aprob. la subasta si día indic. P/sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Exhib.: días háb. Hor. Comercial en el citado inm. Inf. mart. Av. España Nº 116, B. Ville, Cba. Tel. 03534-15686181. Oficina, 8 de noviembre de 2006.

2 días - 26654 - 28/11/2006 - \$ 66.-

MARCOS JUÁREZ - Orden Sr. Juez 1ª Instancia 1ª Nominación C. C. C. y F. M. Juárez. Autos: "Ceron, Carlos Angel c/Eduardo Gilberto Britos - D.E.E.", Carlos Cavallero, 01-55, rematará 29/11/2006, 10 horas, Sala Aud. Trib. M. Juárez (San Martín 764), lote baldío ubicado en calle Zeballos s/n, e/calles Gral. Roca y Gral. Mansilla vereda sud. De M. Juárez 9,25 x 60 m sup. 555 m2 (sitio b Mz. 52). Base: \$ 1.212. Condiciones: seña 20% contado más 5% con mart. saldo aprobación. Informes: al martillero Tel. 03472-15620710. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre demandado Nº 17.321, Fº 25.721, Tº 103, año 1978. Títulos: art. 599 CPC. M. Juárez, noviembre de 2006.

3 días - 26747 - 29/11/2006 - \$ 72.-

AGUA DE ORO - Orden Juez C. C. C. y Flia. Jesús María en autos: "Municipalidad de Agua de Oro c/1) Sfiligoí Giordano, matrícula 1181078 (13), lote 2, mz. "I", sup. 885,74 m2, base \$ 350. 2) Pujal Emilia Ventura, matrícula 1165834 (13), lote 19, mza. "B", sec. "B", sup. 1.686,6251 m2, base \$ 972. 3) Celia Susana Jonch, Matrícula 1123134 (13), lote 23, mza. 9, sup. 696 m2, base \$ 395. 4) Wollanek, Alejandro y otra, A) matrícula 1171537 (13), lote 9, mza. 32, sup. 519,68 m2, base \$ 327; B) Matrícula 1171552 (13), lote 8, mza. 32, sup. 519,68 m2,

base \$ 327. 5) Bertolani Héctor, Fº 37.043, Tº 149, año 1954, lote 21, mza. "D", sec. "A", sup. 1.587 m2, base \$ 1.066. 6) Petrona Margarita Fabro de Bacigalupo matrícula 1112207, lote 31, mza. "E", sec. "A", sup. 1.608 m2, base \$ 1.621. 7) Benda Domingo, Fº 25774, Tº 104, Año 1955, lote 4, mza. "E", sup. 990,44 m2, Base \$ 285. 8) Martínez Alzaga de Walker Lucía, Fº 4913, Tº 20, año 1948, lote 1, mza. "E", sup. 1.077 m2, Base \$ 258. 9) Ruchelli Pablo, matrícula 1123040 (13), lote 1, mza. 32 sup. 577,80 m2, Base \$ 364. 10) Strabou Pedro F., Fº 38949, Tº 156, año 1960, lote 16, mza. 10, sup. 462,52, base \$ 320. 11) M. Barbero de Prunesti y otra, matrícula 767475 (13-05) Colón, lote 1, mza. "P", sup. 934,74 m2, base \$ 202. Según amojonamiento realizado por la Municipalidad de Agua de Oro, este lote difiere de las medidas y superficie que reza en su título, lo que será aclarado al momento de la subasta. Todos Ejecutivos. Los martilleros Ricardo Herrera Terranova MP 1-448, Juan José Galizzi, m.p. 1-645 y Marcelo Farías Obregón MP 1-1011, domiciliados en calle Julio A. Roca Nº 221 de Jesús María, rematarán el día 2 de diciembre del año 2006 a las 10 horas en Salón Municipal de Agua de Oro, sito en Av. Belgrano s/n de Agua de Oro, provincia de Córdoba, los folios y matrículas descriptos, libres de ocupantes, con servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono (s/conectar), y servicios municipales. Condiciones: por su base imponible mencionada, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, con posturas mínimas de \$ 100, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra con más la comisión al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión art. 586 C.P.C. y C. Títulos y gravámenes los que surgen de autos. Se notifica por este medio a/ los demandado/s rebelde/s en autos art. 112 C.P.C. y C.. Informes: a los martilleros Tel. 03525-15458434, 0351-155997785 y en la Municipalidad de Agua de Oro de 8 a 12 horas. Fdo. Dra. Scarafía de Chalub (Sec. Exp. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 y 11). Dr. Miguel A. Pedano (Sec. exp. 4, 5 y 9). Oficina, 23/11/2006.

5 días - 26753 - 1/12/2006 - \$ 405.-

VILLA CARLOS PAZ Juzgado Civil Com., Conc. y Familia de Carlos Paz, Sec. Nº 1, en la siguientes causas caratuladas: "COMUNA DE SAN ROQUE C/ 1) LA TORRE, MARIA ROSA (Lote 10, Mza. 7, Sup. 420,00 m2, Fº25667/1957, Base \$189,00, a las 11:15hs.); 2) VALLE, ROBERTO H. (Lote 4, Mza. 12, Sup. 300,00 m2, Fº14004/1985, Base \$594,00, 12:00hs.); 3) GAGGERO, HUGO (Lote 21, Mza.15, Sup. 300,00 m2, Fº20198/1978, Base \$495,00 11:00hs.); - Ejecutivos". El Martillero Rolando F. Buffa (M.P. 01-1043), con domicilio en Gral. Paz 101 Of. 25 - Carlos Paz, rematará el día 01 de

Diciembre de 2006, en la sede del Colegio de abogados de la localidad de Carlos Paz sito en calle Las Heras 441, los lotes baldíos desocupado, ubicados en San Roque, Departamento Punilla de ésta Pcia. De Córdoba, cuya descripción con medidas constan en el expediente y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley al Martillero (5%), y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio con mas el 1% mensual, hasta su efectivo pago. Salvo consignación- Posturas mínimas \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. El Comprador debera acreditar su identidad en forma feaciente.- Informes y Planos al Martillero en Corro 360 (Cba.) - Te. 0351-4215922; Cel. 0351-155226630. Oficina 10/11/2006. Fdo. Dr. Mario Boscatto.

2 días - 26702 - 28/11/2006 - \$ 114.-

VILLA CARLOS PAZ. Juzgado Civil Com., Conc. y Familia de Carlos Paz, Sec. N° 2, en la siguientes causas caratuladas: "COMUNA DE SAN ROQUE C/ 1) SCHLUTER, FEDERICO CARLOS (Lote 11, Mza. 8, Sup. 1723,50 m2, F°3825/1956, Base \$620,00); 2) ILLES, RICARDO (Lote 8 y 2, Mza. 9 y 16, Sup. 1355,8 y 700,00 m2, F°2907/1956, Base \$549,00 y \$265,00 resp.); 3) CARRERA, CARLOS E. (Lote 1, 2, 3, 4, Mza. 41, Sup. 894,25, 984,00, 1059,36 y 962,75 resp. m2, F° 50052/1978 hoy matricula 1053213 (23); 1053218 (23); 1053219 (23) y 1053222 (23) respectivamente, Base \$536,00, \$590,00, \$635,00 y \$636,00 resp.; 4) BARBERIS, CAROLINA (Lote 2, Mza. 160, Sup. 1073,15 m2, F°28493/1989, Base \$ 515,00);- Ejecutivos". El Martillero Rolando F. Buffa (M.P. 01-1043), con domicilio en Gral. Paz 101 Of. 25 - Carlos Paz, rematará el día 01 de Diciembre de 2006 o día hábil siguiente en caso de imposibilidad desde las 09:30 hs., en la sede del Colegio de abogados de la localidad de Carlos Paz sito en calle Las Heras 441, de manera conjunta, sucesiva y en el orden que se establece en el presente y hasta terminar, los lotes baldíos desocupado, cuyos datos surgen del Oficio de constatación, ubicados en San Roque, Departamento Punilla de ésta Pcia. De Córdoba, cuya descripción con medidas constan en el expediente y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley al Martillero (5%), y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio con mas el 1% mensual, hasta su efectivo pago. Salvo consignación- Posturas mínimas \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. El Comprador debera acreditar su identidad en forma feaciente. Hagase saber que el presente edicto servira para notificar a los demandados rebeldes.- Informes y Planos al Martillero en Corro 360 (Cba.) - Te. 0351-4215922; Cel. 0351-155122977. Oficina 22/11/2006. Fdo. Pelaez de Ruiz Moreno. Sec.

2 días - 26703 - 28/11/2006 - \$ 162.-

VILLA MARÍA - O. Juez 1ª Inst. 3ª Nom. V.

María, en autos "Internacional DINA S.A. c/ Miguel Marchetto Maquinarias S.R.L. y otra - Ejecutiva - Ejecución de Sentencia" mart. Eugenio Olcese, m.p. 01-629, rematará el día 7/12/2006 a las 11 horas en la Sala de Remates de Tribunal sita en calle G. Paz N° 331, P.B., (2 lotes baldíos en B° Industrial), inscriptos en las matrículas 492.206 y 492.207; 1) Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, que se desig. como lote N° 8, de la manz. 27, que mide: 10 m de fte. al SE por 43,75 m de fdo., o sea una sup. total de 437 m2 50 dm2 y linda: al SE con calle Pisis al SO con el lote 9; al NO con el lote 23 y al NE con el lote 7. 2) Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como lote N° 9, de la manz. 27, que mide: 10 m de fte. al SE por 43,75 m de fdo., o sea una sup. total de 437 m2 50 dm2 y linda: al SE con calle Pisis al SO con el lote 10; al NO con el lote 22 y al NE con el lote 8. Base: \$ 614, cada uno, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, resto a la aprobación. En caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta, deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el BCRA, con más el (0,5%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del C de P.C.). Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 300. Todas las medidas son aprox. Más datos al martillero, L. de la Torre N° 154, Tel. 4520316 / 156564771 de 17 a 20 horas. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Sec. Oficina, 22/11/2006.

3 días - 26742 - 29/11/2006 - \$ 180.-

RIO TERCERO Juez Civil 1° Inst. 2° Nom. Sec. n°4 de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) SIXTO RAMIREZ (mza. 9, Lte. 139, Sup. 965,80m2, F°22340/1978, Base \$868,00 a las 09:30 hs); 2) LUISA HERNANDEZ Y OTRAS (mza.7, Lte. 103 / 104, Sup. 976m2 c/u, F°14020 T°57 A°1990, Bases \$3123.00 y \$1562.00 resp. a las 09:45 hs); 3) VICTORIA JOSEFA CARRER DE FERRON (mza.G, Lte. 36, Sup.360m2, F/R 863625, Base\$181,00 a las 10:00 hs); 4) ELIAS BERDICHEVSKY (mza. 11, Lte.6 - 8, Sup. 1600m2, F°32466 T°130 A°1954, Base \$2.592 a las 10:15 hs); 5) HECTOR VALENTIN SAN MARTIN (mza.6, Lte. 5, Sup. 615,2m2, F°22727/1954, Base \$738,00 a las 10:30 hs); 6) ANGEL PABLO MAGNI Y OTRO (mza.12, Lte.4, Sup.720m2, F/R 934715, Base \$389.00 a las 10:45 hs); 7) ISAAC MENDEL (mza.10, Lte.2, Sup.464m2, F°19542/1951, Base \$306,00 a las 11:00 hs); 8) ELOISAANA GORDIANO, OTRA (mza.5, Lte.12, Sup.480m2, F°51666/1951, Base \$317,00 a las 11:15 hs); 9) JOSE FURLANO (mza.5, Lte.6, Sup.720m2, F/R 919309, Base \$389,00 a las 11:30 hs); 10) DELIA ESTHER CIRO DE OCHOA (mza.4, Lte.4, Sup.720m2, F/R 863536, Base \$389,00 a las 11:45 hs); 11) MERCEDES BESATTO DE MARRONE (mza.33, Lte.20, Sup.987,15m2, F° 38128/1952, Base \$363,00 a las 12:00 hs); 12) ALEJANDRO POGLIANO (mza.31, Lte.10, Sup.300m2, F°18186/1952, Base \$330,00 a las 12:15 hs); - Todos Ejecutivos - Ejec. De Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dra. Scagnetti de Coria, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 30/11/06 o día hábil siguiente en

los mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C..- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922-155226630.- Of. 13/11 /2006. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti Sec.

2 días - 26415 - 28/11/2006 - \$ 162.-

RIO TERCERO Juez Civil 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Con. Sec. N° 1 de Río Tercero en autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) SUSANA ANTONIA NAKAMURA (mza.53, Lte. 8, Sup. 800m2, F/R 705445, Base \$432,00 a las, 12:45 hs, 2) ALFREDO AUGUSTO IGOA (mza.3, Lte. 19, Sup.464m2, F/R 708035, Base \$306,00 a las 12:30 hs) - Todos Ejecutivos - Ejecución de Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dra. Peralta de Cantarutti, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 30/11/06 o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; Dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C..- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922.- Of.17/11/2006. Fdo. Dra. Peralta de Cantarutti Sec.-

2 días - 26414 - 28/11/2006 - \$ 96.-

Juez 4° Nom. C. y C. Argent SRL c/ Mariame José Fernando - Ejecución Hipotecaria - exp. 613628, mart. Campos M.P. 1-664 Caseros N° 651 3° piso, of. G remat 28/11/2006, 12.00 hs. Sala remates Arturo M. Bas N° 262 automotor Renault, tipo sedan 4 puertas modelo R.19 R.N, año 1994 dominio WTD-982 c/equipo de GNC de 16ms. Cub. Aprox marca Bonardi regulador BRO2 N° 11606 código in 08 N° 1660932 oblea 10045683 más comisión mart. (10%). Post. Min: \$ 200. Compradores en comisión art 586. Ver Octavio Pinto 2686 días 24/11/2006 y 27/11/2006 de 15 a 17 hs. unicamente. Inform: Tel 4236860. Dra. Leticia Corradini - sec.

2 días - 26754 - 28/11/2006 - \$ 48.-

Juez de Familia de 3° Nom., Sec. Dra. Parrello en Cubiles Lilian Elizabeth c/ Alberto Martín Quinteros Moyano - Divorcio vincular, mart. Mario Argañaras, mat. 01-863, Bolivar 588, Cba, rematará en sala de remates del Poder Judicial sito en Arturo M. Bas 262, el 30/11/2006 a las 9.00 hs o el primer día hábil posterior en caso de resultar inhábil o feriado a la misma hora; el inmueble matrícula: 190.526 Capital (11) ubicado en calle José Brusi s/n° al frente del N° 8075, (a 33,50 mts de calle Bultrago), entre calles

Bultrago y Salnabe, de B° Granja, Dpto Capital. Lote 18, manz 40, mide: 15 ms de fte por 25 ms de fondo, sup: 375 m2 nom. Catastral: 12-6-40-18. Titular registral: Quinteros Moyano Alberto Martín. Edificado: casa sin terminar, ambiente 3x3,5 ms, unido a ambiente 7x3ms., dormitorio 4x4ms., baño con sanitarios, habitación de 4x4 ms., ambiente 2x3,5 ms., los pisos de cemento. Agua, luz, calle de tierra. Ocupado por el propietario. Base: \$ 10.204 o sus 2/3 partes si no hay interesados por la 1°. Condiciones: contado, mejor postor. Acto subasta: 20% precio compra más comisión 3%. Saldo: al aprobarse subasta, post. Mín: \$ 100, compra en quien se ratificará en 5 días, títulos art. 599 del CPC. Informes: Te. 0351 - 4213587 - 156513469. Fdo. Parrello Monica - Sec.

2 días - 26755 - 28/11/2006 - \$ 90.-

O./ Juzg. Federal N° 1 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: AFIP (DGI) c/ Quargnenti Pedro Carlos - Ejec. Fiscal (Expte. 862-A-05) mart. Jud. Magin L. Jover, MP 01-885, rematará el 30/11/2006 a las 9.45 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2° piso de la Secretaría Electoral; el siguiente bien de propiedad del demandado: 50% derechos y acciones sobre automotor marca Chevrolet, modelo C-10 CUS, tipo, tipo pick up, año 1987, motor chevrolet N° 6004726, chasis chevrolet N° GC3005218, dominio SQK 967; con equipo de GNC con 2 tubos, en el estado visto que se encuentra; sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA con su respectivo numero de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Secretario: Dr. Gerardo Machado. Revisar: Arturo M. Bas N° 554, los días 28 y 29 de noviembre de 15/17 hs. Inf. mart. Te: 155223302. Córdoba 24/11/2006. Fdo: Dr. Hilal Juan Armando, agente fiscal AFIP.

2 días - 26762 - 28/11/2006 - \$ 48.-

DEAN FUNES - Orden Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia., Deán Funes, Sec. N°1, en autos: "Arévalo Marta Aida c/Omar Torres - P.V.E.", mart. Gustavo Adolfo Navas mat. 01-424, rematará día 28/11/2006, 10,30 hs., en sede del tribunal 9 de julio 221 Deán Funes, el siguiente bien: Automotor marca Fiat modelo 128 Berlina tipo seda 4 puertasaño 1975 D° VDA 974 Edictos: Diario Día a Día. Informes: Mart. Navas, Santa Fe 298- Deán Funes de 19.00 a 20.00 hs. Te. 03521-15400114. Oficina: Deán Funes 20 de noviembre de 2006.- Dominguez de Gomez Sec.-

2 días - 26743 - 28/11/2006 - \$ 54.-

BERROTARÁN. - Orden Juzgado Civil y Com. de 1° Nom. Río Cuarto, Secretaría Dra. Pavón. Autos "Banco Sycor Coop. Ltda c/ Juan Pedro Martínez - Cobro de Pesos - Verbal" Cuerpo de Ejecución (Expte. 08-B-1988) Martillero Ignacio J. Pizarro, Mat. 01-1167, domicilio Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 01/12/2006 a las 11 horas en Juzgado de Paz de Berrotarán (Moreno 50), o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, inmuebles sitos en Pueblo de Berrotarán: 1) Lote de terreno inscripto al Folio 24753 Año 1974, Quinta "D", Superficie 10.000 mts. cdos. Baldío. Ocupado por Juan Manuel Martínez, precariamente. Base \$ 4700. 2) Lote de terreno inscripto al Folio 24753 Año 1974, Quinta "N", Superficie 11.000 mts. cdos. Baldío Ocupado por Juan Manuel Martínez, precariamente. Base \$ 4400. 3) Derechos y Acciones equiv. A 1/3 parte indivisa de Lote de terreno inscripto al Folio 24753 Año 1974, Quinta "H", Superficie 11.000 mts. cdos..

Ocupado por Juan Manuel Martínez, precariamente. Mejoras: pequeño depósito precario de 4 mts. por 4 mts., de ladrillo y techo de chapa. Base \$ 1980. 4) Derechos y Acciones equiv. A 1/2 parte indivisa de Lote de terreno inscripto al Folio 24753 Año 1974, Lote 14 de la Mza 76 B, mide 20 mts, sobre Av. Argentina por 37 mts. sobre calle Dr. Lobo Castellanos, Baldío, Desocupado. Base \$ 456. 5) Lote de terreno inscripto al Folio 24753 Año 1974, Lote 2 de la Mza 76 B, mide 12 mts de frente a calle Rogelio Martínez por 40 mts. de fondo. Baldío. Desocupado. Base \$ 566. Todos por la base o sus 2/3 partes a SIN BASE, de no haber postores y previa espera de ley. Postura mínima 1% de la base. Condiciones: al mejor postor, 20% en el acto de subasta más comisión de ley. Saldo a la aprobación. Pasados 15 días de ejecutoriado Autor Aprobatorio, de deberá depositar saldo, bajo apercib. De aplicarse intereses equiv. A tasa pasiva nominal mensual BCRA mas 2% mensual no acum. hasta su efectivo pago. Revisar e Informes: Martillero, 0358-4621966 y 154113849. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria, Río Cuarto, 10 de Noviembre de 2006.-

2 días - 26594 - 28/11/2006 - \$ 120.-

Juez 37ª Civ. Autos Nuevo Bco. Suquía SA c/ Di Chiara Adriana Beatriz y ots. Ej. PVE (303422/36), Mart. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 29/11/2006 10.30 hs, en sala remates tribunales (A. M. Bas 262), inmuebles de Di Chiara Adriana Beatriz en proporción del 50%, inscriptos en mat. 546.385 (31), 546.386 (31) y 546.384 (31) ubic. en San Nicolás, Ped. Calera, Dpto. Santa María, designados respectivamente como: 1) Lt. 21 Mz 4; sup. 290.23 m2. 2) Lt 22 mz. 4; sup 185.88 m2 3) Lt 20 mz 4, sup 442.50m2. Lotes 21 y 22, atento edificación existente, salen en forma conjunta con base de \$ 617 y luego el lote 20 con base de \$ 373 dinero efectivo o ch/certificado, al mejor postor, comprador abona en el acto 20% de su compra, más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse remate, mas intereses equiv. a la tasa pasiva promedio del BCRA más 1% mensual desde el remate y hasta efectivo pago, todo de no producirse la aprobación o de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Posturas mínimas \$ 100. Cuando el precio obtenido del inmueble rematado 1er término cubra créditos liquidación aprobada y gastos subasta se suspenderá subasta inmuebles restante, salvo pedido en contrario del ejecutado (art. 572 CPC) Compra en comisión art. 586 CPC. Los lotes 21 y 22 se ubican en ruta colectora s/n (entre calle Los Principios y Ductari Rodriguez) en autopista Justiniano Allende Posse, ambos lotes existe una edificación (Confitería Las Chicas) c/vereda, rejas, 2 portones, salón principal, sala estar, 2 baños p/damas y caballeros. Pasillo, 2 habitaciones, baño, un ambiente y baño s/instalar, pieza depósito, cocinas c/ parrillero, un depósito; desde la cocina se acceda a baño s/terminar, un ambiente, sala de depósito. En otro sector pieza depósito. Al fondo zona parqueada c/aljibe. Se encuentra ocupado por locatario (no exhibe contrato) de quien dice ser adquirente por boleto de compraventa. El lote 20 es un lote baldío, sin mejoras, que forma parte del parque del inmueble contiguo edificado en los lotes 21 y 22 y con el mismo estado de ocupación. Informes al martillero en Av Velez Sarsfield 70 EP. Of. 37 - complejo Santo Domingo. Te 0351-4235289. Fdo: Martinez de Zanotti - Sec. Of. 24/11/2006 -

3 días - 26763 - 29/11/2006 - \$ 234.-

ARIAS. - O/Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba) en autos: "Baronio S.A. Quiebra Pedida". Martillero Bulich Carlos Alberto MP.01-277 rematará el día 5.12.2006, a las 11 hs., en el Juzgado de Paz de Arias (Cba), los sgtes Inmueble: 1) lote de Terreno, se designa Mza 15 - Sup. 800 mts2 - domicilio Mendoza y Belgrano - Arias - Dpto Marcos Juárez - Pedanía Las Tunas. Inscripto Reg. Gral. de la Propiedad, Dominio 30340 - Folio 42671 - Tomo: 171, Año 1980. Edificado: Casa Habitación: Base: \$ 7.557.- 2) Lote de Terreno, se designa Lote 4 Mza 24 - Sup. 249,50 mts2 - domicilio Belgrano s/nº - Arias - Dpto. Marcos Juárez - Pedanía Las Tunas. Inscripto Reg. Gral de la Propiedad Dominio 18077 - Folio 19802 - Tomo 80 - Año 1985. Baldío. Base: \$ 816.- 3) Lote de Terreno, se designa Lote 3 Mza 24 Sup 249,50 mts2 - domicilio Belgrano s/nº - Arias - Dpto. Marcos Juárez - Pedanía Las Tunas. Inscripto Reg. Gral. de la Propiedad Dominio 18078 - Folio 19803 - Tomo 80 - Año 1985. Baldío: Base: \$ 816. Condición: 20% contado efvo acto de subasta, más comisión de Ley y saldo al aprobarse la subasta con los intereses tasa pasiva promedio nominal mensual BCRA con más el 2% mensual, y/o saldo sin intereses dentro de las 72 hs de la subasta. Informes: al Martillero, Int. Viqueira 43 - Bell Ville - Tel. 03534-15591013. Oficina: Dra. María de los A. Díaz de Francisetti - Secretaria.-

4 días - 26711 - 30/11/2006 - \$ 192.-

RIO TERCERO. - O. Juez 2º N. C.C. Río III Sec. Nº 3. "Municipalidad de Villa del Dique c/ Estela Isabel de Simone - Ej". Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 28/11/06 11:30 hs. Sala Remates Trib. Río 3º Vicente Peñalosa 1379 sig. Inmb.: Mat. 1034671 (12); Lote 2 Mza 17 Sup. 1144,39 ms2.; Prop. Demandada. Ubicado s/ Av. De Los Exploradores (según títulos) o s/ Av. Los Conquistadores (según plano) a 150 mts. aprox. De Av. Los Navegantes, Villa del Dique, Ped. Monsalvo, Depto. Calamuchita, Baldío, libre de ocupantes y ocupación. Base: \$ 1297. Cond.: efect. o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Compra comisión art. 586 C.P.C. Tit.: Los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.) Grav.: los de autos. Pos. Min. \$ 100. Rev. e Inf. Mart. 03571-429598 (18 hs. a 20 hs). Oficina, 21/11/2006. Dr. Battaliero. Sec.-

2 días - 26723 - 28/11/2006 - \$ 66.-

O/ Juez 22ª. C.C., Autos: "Consorcio Prop. Edif. Argenta "V" c/ Brusa o Brussa Juan Manuel - ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. Nº 702589/36", Mart. D' Alessandro - M.P. 01-00030, c/ dom. calle Río Negro 350 - Dpto. 1 PB, de esta ciudad, rematará, 29/11/06, 10,00 hs, Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas 262): Cochera calle San Jerónimo 270 - 1º Piso "A", con entrada por Av. Chacabuco 152, Unidad Funcional: 111, Sup. 11 ms 99 dms. Cdos - Mat: 41706/42 (11), a nombre de Brussa o Brusa, Juan Manuel.- Posee dos ascensores p/ 4 personas. Desocupada, reconoce servidumbre preexistente de tránsito peatonal recíproca, perpetua y gratuita a su favor inscripta en la Mat. Nº 85.349 - Base: \$ 3.752,00.- Grav.: Surgen del Inf. Reg. Prop. obrante en autos.- Títulos: Art. 599 CPC - Cond. Dinero efectivo, o cheque certif, mejor postor, 20% seña, más comisión Mart. 3%, saldo, el plazo que fije el auto aprobatorio, bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. Si no se aprobara pasado los 30 días comprador podrá consignar saldo de precio y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés equivalente a la Tasa

pasiva promedio mensual B.C.R.A., con más el 1% nominal mensual desde fecha subasta y hasta su efectivo pago.- Comprador Comisión Art. 586 CPC; Post. Mínima: \$ 100,00.- Edictos "La Voz".- Cons. 4885014, 155229000 y martillero dalessandro@hotmail.com Dra. Elba Monay de Lattanzi (Sec.) Córdoba, 24 de Noviembre de 2006.-

3 días - 26678 - 29/11/2006 - \$ 154.-

CARLOS PAZ. - O/Juez de 1º Inst. C.C.C.F., V.C.Paz, Sec. Dr. Mario Boscatto, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Kuperman Abraham - ejec." Expte. 1675, Mart. Sebastián A. Pala, Mat. 01-866, Espora Nº 34, rematará. Día 29-11-2006, 11 hs., Sala Colegio de Abogados (Las Heras 471 V.C.Paz), 2 Lote de terreno ubicados en Bº Villa Carlos Paz Sierra, de Villa Carlos Paz, 1º) lote 9, Sup. 503 mts. 85 dms. 2º) lote 10 Sup. 516 mts. 55 dms. 2 ambos de la mz. 6, desocupado. Insc. bajo el Fº 37111 - Tº 149 - Aº 149 - Aº 1960, de prop. del demandado. Condiciones: Base: 1º) \$ 1.177, 2º) 1.207, 20% ctdo. más comisión (5%) en el acto de subasta, saldo contra aprobación, de exceder 30 días corridos devengará un int.=TPPBCRA + 1% mens. Hasta efect. pago. Post. Min: \$ 100. Compra en com.: art. 586 CPCC. Exhib.: 25 y 28 del 11-06 de 17 a 20 hs. comunicarse con el martillero, Infor.: 03541-423876 o 15-524933. Oficina, 23 de Noviembre de 2006.

3 días - 26679 - 29/11/2006 - \$ 99.-

Orden juez 6º C. C. Autos "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/ Tissera Pedro Walter y Otro- Declarativo-cobro de pesos - Expte. Nº 196284/36", mart. Jover, M.P. 01.885, Duarte Quirós 651 6º F rematará el 28/11/2006, a las 10,30 hs. en sala Rtes. Arturo M. Bas nº 262, el siguiente bien: Automotor marca Peugeot, modelo 505 GR/82, motor Peugeot nº 386093, chasis Peugeot nº 2007483, Dº RJO 616, con equipo de G.N.C. con un tubo a nombre de la codemandada Sra. Lucero Beatriz Alejandra, sin base, dinero cont. Efect., mejor postor, acto sub. 20% seña y a cuenta del precio, con más comis. Mart. 10%, Poist. Mín.: \$ 200. Compra en com. Deb. Exp. Nom. Y dom. De su comitente y ratificar compra en 5 días Exhib.: 27 de noviembre de 15 a 16 hs. en calle Pinzon nº 1563. Ed. La Voz del Interior. Inf. Al Mart. 0351-155223302. Of. 21/11/06. Sec. Dr. Monfarrell Ricardo G., Sec.-

2 días - 26757 - 28/11/2006 - \$ 48.-

O. Juez 45º Civil en "Medina, Fabián R. Y Otra c/ Ernesto Bevilaqua y Otros- Ejecutivo- Expte. Nº 608968/36- Rehace Expediente" L. Cevallos M.P. 01-122, domiciliado 27 de Abril 625, rematará en sala Remates Arturo M. Bas 262 día 29/11/2006, a las 10,30 hs., sin base, dinero contado, mejor postor más com. 10%, oferta mín. \$ 50.- compra en com.: Art. 586 CPC, los bienes son: 1) computadora c/monitor "Royal TRL", teclado modelo KPT-102 serie nº 1306369; 2) Equipo música "Samsung" c/control; 3) T.V. "Toshiba" 20" s/control modelo nº TS-161ET; 4) T.V. "Nobles" 20" serie 23395; 5) Biblioteca madera al parecer algarrobo, 2 puertas vidrio y 2 cajones inferiores, 6) mesa madera al parecer algarrobo, c/ 8 sillas haciendo juego, 7) juego living c/ sillón 3 cpos. Y 2 de uno de madera, c/10 almohadones/ mesa centro haciendo juego c/tapa vidrio. Revisar: Estados Unidos 5682 - Bº Acosta (de 16,30 a 18 hs.). Dra. Villagrán, Secretaria. Of. 22 de Noviembre de 2006.-

Nº 26761 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ - O. juez Civ., Com.,

Conc., y Flía., de Villa Carlos Paz, en autos "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/ Javier Agerich-Ejecución Prendaria", Ferreyra MP 1-214, rematará el 30/11/2006, a las 9 hs., en sala Rte. del Colegio de Abogados, Villa Carlos Paz; automotor marca Volkswagen, tipo sedan 5 ptas., modelo Golf GL 1.8, año 1996, motor marca Volkswagen nº ADD104268, chasis marca Volkswagen 3VW1931HLTM329900, Dº BCF 058, titular: Argerich Javier. Sin base, contado, Efect. y/o Ch. Certificado, mejor postor, más com. de Ley, seña 20%, saldo a la aprobación, que si excediera de los 30 días, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 1% mensual hasta su efectivo pago, del que podrá ser eximido el adquirente mediante oportuna consignación. Post. Min.: \$ 200. Comisionistas: (Art. 586 del CPC) ver: Paso de los Andes nº 1345, martes y miércoles de 16 a 18 hs. -Inf.: 4244150/4218716. Of. 23/11/2006. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno. Sec.-

2 días - 26756 - 28/11/2006 - \$ 72.-

O. J. 2º Nom. C. Y C. "González Marta Nancy c/ Cabrera Ricardo Hugo y Otro - Ejecución Prendaria Expte. 161093/36 Cuerpo 2" Mart. Gabriel A. Carballo, MO. 01-1135 dom. Bv. San Juan 1092 rematará 28/11/06 a las 10,30 hs. Sala de Rem. STJ (Arturo M. Bas 262) un automotor Ford Pick-Up F100, Dominio WUR-459, motor Ford Nro. DTJB10555, chasis Ford KA1JTJ02741, inscripto a nombre de Cabrera Ricardo Hugo. Base del incremento de la postura mínima de pesos cien (\$ 100), dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor. El comprador abonará 20% del importe total en concepto de seña, con más la com. ley martillero. Saldo al aprob. De la subasta con más interes tasa pas. Prom. (BCRA) más 1% desde fecha de remate hasta efectivo pago. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Inform. Mart. 4214085 - 155487796. Fdo.: Dra. Silvia W. De Monserrat - Sec.

2 días - 25852 - 28/11/2006 - \$ 60.-

JAMES CRAIK - Orden Sr. Juez 1ª Nom. C. C. Sec. Nº 1, V. María (Cba.), en autos "Municipalidad de James Craik c/Lorenzo Grosso - Ejecutivo", el martillero José Luis Suppo - M.P. 01-1371, con domicilio en L. de la Topre 475 - V. María, substará el 5/12/2006 a las 11 horas en el Juzgado de Paz de James Craik (Cba.): lote de terreno baldío, desocupado, ubicado sobre calle Jujuy (dist. 24 m de la inters. de calles Int. Antonio Moya y Jujuy) - James Craik; que se designa un solar o sitio situado en el Pueblo de Chañares (hoy J. Craik), dpto. Tercero Arriba, comp. de 40 m de fte. de E a O, por 38,30 m de N a S; lindando: al N y N c/Alejandro Cerrezuela, al O c/del mismo Sr. Cerrezuela y de J. Villalba, y al S con la calle Jujuy - Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. a nombre de Lorenzo Grosso, al Dº 406 - Fº 296 - Año 1920. En la zona posee red. de serv. de agua corriente, luz, gas y alumbrado público, calle de ripio. Condiciones: base \$ 827, al mejor postor. Increm. Mín. post. \$ 8,27. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero, resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasados treinta días de la subasta, bajo aperc. De que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable a abonar interés a la tasa que fije el Tribunal. Gravámenes: los de autos s/inf. Reg. Prop. Títulos: art. 599 C.P.C.C. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C. Informes: al mart. de 17 a 19 horas. Cel. (0353) 154083636.

3 días - 26740 - 29/11/2006 - \$ 144.-

JESÚS MARIA - Juez C.C.C. y F. Jesús María Cba. Sec. Dra. María Scarafía de Chalub, autos Adamo Laura Fabiana c/ Transporte Carreño y Molina SRL - Ejec. Prendaria, Mart. Ricardo Herrera Terranova mp. 1448, domicilio en Julio A. Roca 221 Js. María Cba. Rematará el 12/12/2006, 11.00 hs. Belgrano N° 523 Jesus María Cba. Semirremolque marca Randon dominio CDF313 descripción y condiciones: Edictos La Voz del Interior. Revisar: ruta 9 (n) Km 757 y 1/2 Sinsacate Prov. Cba. (16 a 18 hs. Sr. Adamo) Inf. 03525-426190/15536045. Fdo. Dra. María A. Scarafía de Chalub - Sec. Of. 23/11/2006.- N° 26752 - \$ 18.-

CARNERILLO - Ord. Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación Sec. 3, Villa María (Cba.), en autos: "Banco Social de Córdoba c/Américo Ataliva Rovero y Rodolfo Agustín Nectou - S.H. y otros - Ejecutivo", (Expte. "B" - N° 107/30 - 14/4/94). El martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 475 - V. María (Cba.), subastará el 7 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Carnerillo (Cba.): der. Y acciones pertenecientes a la codemandada Aurelia Pelissero, equiv. A la 6ª pte. Indiv. s/der. y acciones indiv. a 97 has equiv. Al 78,23% en los der. y acciones equiv. Al 50% s/una frac. De campo con todas sus mejoras, cuya mayor superficie se denomina Campo Luisa Inés, parte de la Estancia Camila Isaura, ubicada en pedanía Chucul del Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, fracción que de acuerdo a una plano practicado por el Ingeniero Renato De Marco se la designa como Fracción I "A" y que constituye un polígono irregular que partiendo desde el esquinero Sud-Oeste, mide hacia el Este mil ciento siete metros cincuenta y dos centímetros, de allí y con ángulo de noventa grados, treinta y cuatro minutos mide hacia al Norte dos mil cuatrocientos trece metros, veintinueve centímetros, de allí y con ángulo de ochenta y cuatro grados dos minutos mide hacia el Oeste trescientos treinta y un metros, sesenta centímetros; de allí y con ángulo de ciento noventa y siete grados cuarenta y tres minutos mide hacia el Oeste ciento sesenta y cinco metros sesenta centímetros, de allí y con ángulo de ciento ochenta y cinco grados treinta y cinco minutos, mide hacia el Oeste doscientos cuarenta y dos metros, sesenta centímetros; de allí y con ángulo de ciento siete grados once minutos mide hacia el Sud-Oeste, cuatrocientos veintiséis metros, catorce centímetros; de allí y con ángulo de ciento veintiséis grados cincuenta y seis minutos mide hacia el Sud doscientos cuarenta y un metros sesenta centímetros; de allí y con ángulo de doscientos ochenta grados, treinta y un minutos mide hacia el Oeste, ciento catorce metros cuarenta centímetros; de allí y con ángulo de ciento sesenta y tres grados once minutos mide hacia el Oeste ciento treinta y nueve metros cuarenta centímetros de allí y con ángulo de ciento catorce grados trece minutos mide hacia el Sud mil seiscientos cincuenta y un metros, tres centímetros, hasta encontrarse con el punto de partida donde se forma un ángulo interno de noventa grados cuatro minutos con lo que se cierra la figura que engloba una superficie interpoligonal de doscientos treinta y siete hectáreas mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados. En la parte Norte de este poligonal y entre la misma y el Arroyo Carnerillo existe una superficie extrapoligonal de diez hectáreas, siete mil ochocientos sesenta y metros cuadrados. La superficie total de la

fracción I "A" es entonces de doscientos cuarenta y siete hectáreas nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con el Arroyo Carnerillo; al Sud, y al Oeste, con la fracción II y al Este, con la fracción I "B", inscripto en el Reg. Gral. De la Prop. al F° 11128, año 1986 - DGR: Cta. N° 1803-0456938/5. Nom. Catastral: hoja: 342 - Parcela: 2240. Ubicada a 15 km al SE de la localidad de General Cabrera (Cba.), mejoras: alambrado perimetral de 6 hilos de alambre liso y púas, postes de quebracho y varillas c/2 viviendas abandonadas parc. Caídas. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Víctor Pellisero, en el carácter de condominio, con siembra de trigo en 60 has aprox. Condiciones: base: \$ 4.720,88. Dinero de contado, al mejor postor. Increm. Mín. postura: \$ 50. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra más la comisión de ley del martillero (5%), resto al aprobarse la misma. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de otros. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.. Informes: al mart. de 17/19 hs. Tel. 0353-4536175. Oficina, 23/11/2006.

3 días - 26741 - 29/11/2006 - \$ 414.-

INCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. instancia Civil y Comercial de 33º Nominación Concursos y Sociedades Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, hace saber que en los autos caratulados "SÁNCHEZ JOSE LUIS - Inscripción Reg. Pub. Comer. Matr. Martillero y Mat. Corredor" Expte. N° 997303/36 - se solicita la inscripción como Corredor y Martillero Público de Comercio a los fines de obtener la matriculación del Sr. José Luis Sánchez D.N.I. 16.904.014 domiciliado en calle 1 N° 197 de Barrio Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 13/11/2006.-

3 días - 26630 - 29/11/2006 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MENDOZA - Juez 4º Juzgado Civil San Rafael - Pcia. de Mendoza, cita a herederos de MARIA ANTONIA CARMEN ELCIRA BELAUSTEGUI; MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI; ALBERTO ANTONIO CARMELO BELAUSTEGUI; CARLOS MARIA MIHANOVICH; FELICITAS MARIA CATALINA BELAUSTEGUI, para que comparezcan a proceso a tomar la participación que por ley les corresponde en un plazo de treinta y dos días, bajo apercibimiento de ley. Autos N° 107.788.

3 días - 25511 - 29/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO ELIZONDO, en los autos caratulados: Elizondo Tomas Alfredo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1111516/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 25897 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANILO ORESTE o DANILO O. MARI y MARIA TERESA o MARIA TERESA o MARIA TERESA DONATILA LOPEZ, en los autos caratulados: Mari Danilo Oreste - Lopez, Maria Teresa Donatila - Declaratoria de

Herederos", Expte. N° 1117837/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de noviembre de 2006. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 25936 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMÉNEZ, JUAN ALBERTO, en los autos caratulados: Giménez, Juan Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1126143/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de noviembre de 2006. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 25939 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES JESÚS ELVIDIO y RAMOS JUANA PAULA, en los autos caratulados: Flores, Jesús Elvidio y Ramos Juana Paula - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Virginia Vargas, sec.

5 días - 25938 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MONTENEGRO, en los autos caratulados: Montenegro, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1122741/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Arturo Gomez, sec.

5 días - 25909 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVA, en los autos caratulados: Oliva, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1114900/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Arturo Gomez, sec.

5 días - 25908 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO RAULAGUERO, en los autos caratulados: Aguero, Pablo Raul - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1113375/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Arturo Gomez, sec.

5 días - 25907 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERLATA, CLARA FLORINDA, en los autos caratulados: Peralta Clara Florinda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1132443/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Maria Martinez, sec.

5 días - 25906 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOMASA PONCE y ANDRES AVELINO PONCE, en los autos caratulados: Ponce Tomasa - Ponce Andres Avelino - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1124470/36, y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. W. de Obregon, sec.

5 días - 25905 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SONILDA VRECH, en los autos caratulados: Vrech, Sonilda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1098850/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de setiembre de 2006. Bueno de Rinaldi, sec.

5 días - 25904 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA ELSA ANZOLINI y ANGEL FELIX BELLON, en los autos caratulados: Anzolini Nelida Elsa - Bellon Angel Felix - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1112664/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. María Villa, sec.

5 días - 25903 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA SEARA y ROBERTO GONZALEZ, en los autos caratulados: Seara, Elena - Gonzalez, Roberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1067544/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de noviembre de 2006. Alonso de Marquez, sec.

N° 25902 - \$ 25.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE CARLOS BALBI - MARIA LIBERATA GODOY de BALBI - MARIA LIBERATA GODOY - MARIA GODOY, en los autos caratulados: Balbi Jose Carlos y Godoy de Balbi Maria Liberata - Godoy Maria Liberata o Godoy Maria - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9 de junio de 2006. Nora Paladino, sec.

5 días - 25940 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, en autos: "Dominguez, Engracia - Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENGRACIA DOMÍNGUEZ, L.C. 7.786.483, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de octubre de 2006. Guadagna, juez. Baigorria, sec.

5 días - 25713 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados: "Arguello, Andres Emeterio - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANDRES EMETERIO ARGUELLO, D.N.I. N° 2.951.252, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., noviembre de 2006. Martín Lorio, sec.

5 días - 25775 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C. y Flia., de Villa María, Dr. Alberto Doménech, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes afincados al fallecimiento de la causante CICCARDINI, CARLOTA CELIA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ciccardini, Carlota Celia - Declaratoria de Herederos". Sec. Nº 5, Miskoff de Salcedo.
5 días - 25788 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Sec. a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados: "Balario Isabel Ana - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BALARIO ISABEL ANA, L.C. 2.800.479, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 31 de octubre de 2006.
5 días - 25716 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia. de Laboulaye, Sec. Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO CRUZ DIAZ y ARSOLINA BLANCA TISSERA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan en autos: "Diaz Antonio Cruz y Arsolina Blanca Tissera - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 10 de noviembre de 2006. Alejandro Reyes, sec.
5 días - 25715 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río IV, Dra. Carmen Filiberti, en los autos caratulados: "Minchilli Dominga Inocencia Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 43 - M - 2006. Río IV, 6 de octubre de 2006. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MINCHILLI DOMINGA INOCENCIA CARMEN, D.N.I. 7.788.329, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Andrea Sola, sec. Ofic., 26 de octubre de 2006.
5 días - 25718 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial, Río IV, Sec. Nº 3 a cargo de Andrea P. Sola, de acuerdo a proveído de fecha 25/10/2006, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ROSA ISABEL ANDRADA, D.N.I. F-5.897.918, a los efectos de que en el término de veinte días a contar de la última publicación del presente edicto comparezcan en autos caratulados: "Andrada, Rosa Isabel s/ Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de rebeldía. Ofic., 9 de noviembre de 2006.
5 días - 25722 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 2ª Nom., de Río IV, Sec. Dra. Ravetti de Irico, en autos: "Branquer, Pedro Rinardo y Degán, Rosalía Inés - Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BRANQUER, PEDRO RINARDO M.I. Nº 2.948.665 y DEGÁN, ROSALÍA INÉS, D.N.I. Nº 7.785.122, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Ofic., 10 de diciembre de 2006.
5 días - 25721 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dr. Víctor Navello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIA ROCHA de FIGUEROA o GREGORIA CRISTÓBAL ROCHA de FIGUEROA, LUCAS ANASTASIO FIGUEROA o LUCAS ANASTASIO FIGUEROA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Figueroa, Lucas Anastasio o Lucas Anastasio o Lucas - Figueroa, Lucas Anastasio y Rocha, Gregoria o Gregoria Cristóbal - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Miskoff de Salcedo, sec. Ofic., 13 de noviembre de 2006.
5 días - 25723 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Dr. José Peralta, Sec. a cargo de la Dra. Luque Videla, en autos caratulados: "Mora de Persiano, Angela Dominga o Angela Dominga Moran - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por la causante MORA de PERSIANO ANGELA DOMINGA o ANGELA DOMINGA MORAN, L.C. Nº 3.208.449, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de noviembre de 2006.
5 días - 25724 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PETRONAEVAETTER o PETRONAEVAETTER Vda. de TOMATTIZ o TOMATIZ o TOMATIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Etter Petrona Eva o Petrona Eva Etter Vda. de Tomattiz o Tomatiz o Tomatis - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Daniela Hochsprung, sec. Ofic., 13 de noviembre de 2006.
5 días - 25725 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial, sec. Alonso de Marquez, en los autos caratulados: "López Carlos Blas - López Gloria Raquel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1124328/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados la fallecimiento de los causantes LOPEZ CARLOS BLAS - LOPEZ GLORIA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Alonso de Marquez, sec. Cba., noviembre de 2006.
5 días - 25678 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL ANGEL OLIVA, en autos caratulados: "Oliva Manuel Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 869658/36, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Beltramone, juez. Aquiles Villaba, sec.
5 días - 25687 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª

Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río IV, cita y emplaza en autos: "Gariglio Margarita Camila y Antonio Esperidión Martín s/Declaratoria de Herederos", a herederos, acreedores y a todo el que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ESPERIDIÓN MARTÍN, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Peralta, juez. Elio Pedernera, sec. Ofic., 14/11/06.
5 días - 25680 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SORIA RAMONA ELBA, en los autos caratulados: "Soria Ramona Elba - s/ Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., noviembre de 2006. Graciela Vigilanti, juez. Mariela Ferrucci, sec.
5 días - 25681 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 31ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GASQUE CARRASCO ANTONIO, en los autos caratulados: "Gasque Carrasco Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1100560/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. W. de Obregón, sec. Cba., 15 de octubre de 2006.
5 días - 25682 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TURRI HUMBERTO, en los autos caratulados: "Turri, Humberto - s/ Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., noviembre de 2006. Vigilanti, juez. Ferrucci, sec.
5 días - 25683 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dr. Víctor A. Navello, en estos autos caratulados: "Pampi, Anita - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante ANITA PAMPI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 31 de octubre de 2006. Miskoff de Salcedo, sec.
5 días - 24830 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Ozan, Manuela Incolaza del Carmen - Marquez, Alfonso Efraín - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1129114/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 9 de noviembre de 2006. Rafael Aranda, juez. Marta Trogrlich, prosec.
5 días - 25670 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia., de Río III, Cba., en autos: "Amado, Alfidio López - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMADO OLFIDIO LOPEZ, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de

noviembre de 2006. Peralta de Cantarutti, sec.
5 días - 25669 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., Civil, Sec. Nº 4, de Bell Ville, se cita y emplaza a comparecer y hacer valer sus derechos por el término de veinte días desde la última publicación a los herederos y acreedores de los Sres. ADALBERTO RODOLFO HIRSCHBERG, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Hirschberg, Adalberto Rodolfo - Declaratoria de Herederos", Expte. H-07-2006.
5 días - 25569 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Bell Ville, Dr. Víctor Cemborain, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELERINO CONRADO ROMERO, por el término de veinte días a contar de la última publicación, bajo expresos apercibimientos legales. Autos: "Romero, Celerino Conrado - Declaratoria de Herederos". Sec. Carlos Costamagna.
5 días - 25573 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causante MONTERO, JUAN y PEREYRA, ESTHER LEONARDA o ESTER LEONARDA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.
5 días - 25587 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes FERNÁNDEZ, ESTER OLGA y BIANCHI, ALDERIGO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.
5 días - 25588 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NILDA DELAIDA o NILDA ADELAIDA GOVERNATORI, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Figueroa, Benjamín Agustín - Governatori, Nilda Adelaida o Nilda Delaida - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1115041/36. Fontana de Morrone, juez. Corradini de Cervera, sec. Cba., 27 de octubre de 2006.
5 días - 25580 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, en los autos caratulados: "Maritano Nelson Ramon - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 1º de setiembre de 2006. Bonadero de Barberis, juez. Sergio Pellegrini, sec.
5 días - 25579 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, en los autos caratulados: "Rocha, Demetrio Benigno - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de setiembre de 2006. Alberto Doménech, juez. Daniela

Hochsprung, sec.

5 días - 25578 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos caratulados: "Garrone, Ovidio Santiago - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. OVIDIO SANTIAGO GARRONE, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 25 de octubre de 2006. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.

5 días - 25590 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos caratulados: "Gagliesi, Luis Remo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LUIS REMO GAGLIESI, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 25 de octubre de 2006. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.

5 días - 25589 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil Comercial de la ciudad de Marcos Juárez cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la señora ROSA EMMA CANDELLERO por el termino y bajo los apercibimientos de ley.- juez- José María Tonelli- Secretario.-

5 días - 25450 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C. de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GLEDY ELVIRAROSA o GLADY ELVIRAROSA CHIARAMONI, por el término de veinte días y bajo los apercibimiento de ley. Ofic., octubre de 2006. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.

5 días - 25451 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C. de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. FELIXMINA o FELEXMINA RUYBAL, por el término y bajo los apercibimiento de ley. Ofic., octubre de 2006. Valgañón, juez. Bonichelli, sec.

5 días - 25452 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Arrázola, en los autos caratulados: "Sattler, Natalio Julio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NATALIO JULIO SATTLER, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Carlos Nolter, prosec.

5 días - 25455 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Laboulaye, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JOSE GARCIA, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: "García Eduardo Jose - Declaratoria de Herederos". Ofic., 31 de octubre de 2006.

5 días - 25440 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. José Peralta, en los autos caratulados: "Serenio, Lorenzo Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 21-S-2006, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento del causante LORENZO DOMINGO SERENO, L.E. N° 2.951.603, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 13 de noviembre de 2006. Andrea Pavón, sec.

5 días - 25449 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, Sec. Domínguez de Gomez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL MERCEDES NAVARRETE, MIGUEL NAVARRETE y/o MIGUEL M. NAVARRETE, en autos caratulados: "Navarrete, Miguel Mercedes y otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de octubre de 2006. Mercado de Nieto, juez.

5 días - 25709 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO: la Sra. Jueza de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos "BARGAS, LINO - DEC. DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de don BARGAS, LINO (M.I. 2.946.350) a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Carlos Del Viso, Secretario.-

5 días - 26074 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. Y Com. De 1º inst. y 5º Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en autos, "ALTAMIRANO, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quién se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEDRO ALTAMIRANO, LE 5.074.620, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho derechos bajo apercibimiento de ley, Río Cuarto, 11 de Octubre de 2006. Dr. Diego Avendaño, Secretario.-

5 días - 26075 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. Y Com. De 1º inst. y 4º Nom. De Río Cuarto, Secretaría N° 7, en autos "CELLA DE FLORIO, ROSA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quién se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROSA PALMIRA CELLA DE FLORIO, LC 2.248.133, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de octubre de 2006. Dra. Amanda Winter de Cordero, Secretaria.-

5 días - 26076 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctora Rita V. FRAIRE DE BARBERO, en autos caratulados "FERRERO, Sebastián Gabriel o Sebastián o SEVASTIÁN y Margarita TIDRI o TIDRIG o DIDRICH o DRIDRIG o DRIDIH o TIDRE, L.C. N° 7.792.943, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría; Carlos R. DEL VISO. Río Cuarto, 12 de Octubre de 2006.

5 días - 26077 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Rolando Oscar GUADAGNA, en autos caratulados " RIMUNDA Juan Martín - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan Martín RIMUNDA, L.E. N° 6.631.368, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Ana M. BAIGORRIA, Río Cuarto, 25 de octubre de 2006.-

5 días - 26078 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctora Graciela del Carmen FILIBERTI, en autos caratulados " OLOCCO, Josefa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Josefa OLOCCO , L.C. N° 3.415.133, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Andrea P. SOLA. Río Cuarto, 20 de octubre de 2.006.-

5 días - 26079 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña Luisa María Dominga DE PAOLI o DE PAULI ó Luisa Dominga DE PAOLI de CARDINALE, L.C. N° 7.788.213, en los autos caratulados " DE PAOLI o DE PAULI Luisa María Dominga ó Luisa Dominga DE PAOLI de CARDINALE - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. Amanda Winter de Cordero.- Secretaria Río Cuarto, 31 de Octubre de 2006.-

5 días - 26080 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial mediante Sentencia N° 436 de fecha, 26-10-06: Resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad Antonio García e Hijos S. A. C. I. F. , inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 795, Folio 2787, Tomo 12, año 1971, y modif., con domicilio en calle Rivadavia 771 y constituido a los efectos del proceso en calle David Luque 308, ambos de esta ciudad de Córdoba....VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico.....XV) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago (art. 89 de la Ley 24.522). XVI) Tratándose de quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia del incumplimiento del pago de los honorarios profesionales regulados en la homologación del contrato, corresponde fijar un nuevo período

informativo (art. 88 últ. Párrafo de la L. C. Q.), debiendo los acreedores posteriores presentarse ante el Síndico y solicitar la verificación de su crédito hasta el día 30 de noviembre de 2006.....XVIII) Fijar como fecha de la Sentencia de Verificación de créditos para el día 15 de marzo de 2007. XIX) Intímase a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actual actividad....Fdo.: Verónica P. Martínez de Petrazzini, Juez. Síndico: Cra. Adriana E. Pérez - Domicilio: Coronel Olmedo 51, Córdoba. B. de Aguirre, Prosec..

5 días - 24278 - 1/12/2006 - \$ 149.

Por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Secretaría Beltramone, se hace saber en autos: " Gil, Lorena Judith - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1116563/36), resultó designada Síndico la Cra. Rosa Máxima Hevia. M. P. N° 10-5037-0, quien aceptó el cargo con fecha 03-11-06 y constituyó domicilio en Pasaje Bouquet 78, barrio Cofico de esta ciudad de Córdoba. Oficina: 17-11-06.

5 días - 25978 - 1/12/2006 - \$ 34.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, hace saber que en los autos caratulados: "Torsitano Claudio Graciela - Concurso Preventivo" , ha sido designado como Síndico el Cdor. Mugica Juan Carlos, mat. 10-2330-7 y ha aceptado el cargo fijando domicilio en calle Uruguay N° 75 de la ciudad de Río Tercero, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos hasta el 28 de noviembre del año 2006. Oficina, 30 de octubre de 2006. Fdo.: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días - 24371 - 1/12/2006 - \$ 85.-

Por orden del Sr. Juez 26ª. Nom. Civil y Com. -Concursos y Sociedades N° 2 - en autos: Sentencia Numero: 423. Córdoba, 25 de agosto de 2006. Y Vistos:....Y Considerando...Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Señor Nicolás Benedicto Sirena (D. N. I N° 2.793.611), con domicilio en calle N° 3 - hoy Gil de Oscariz y Baumont N° 137 - Bº Parque Montecristo y domicilio comercial en Av. Malvinas N° 2135, ambos de la ciudad de Córdoba; 8º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y la documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 9º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados;....14º) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L. C.); 15º) Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día trece de abril de dos mil siete. Fdo.: Ernesto Abril., Juez. Oficina, 3 de noviembre de 2006. L. de García, Sec..

5 días - 25050 - 1/12/2006 - \$ 133

El Juzgado de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 5) en autos " Juan Van Muylem Sociedad Anónima - Gran Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 1096477/36), hace saber que por Auto Nº 191 de fecha 9-11-06 se ha resuelto interpretar la sentencia Nº 384 de fecha 12-10-06 en el Resuelvo donde dice: l)con fecha 13-08-1991...", debe decir: " l...con fecha 13-08-1981".-

2 días - 25933 - 28/11/2006 - \$ 85.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Primera Nom. de la ciudad de Río Tercero. Secretaría Número Uno, hace saber que en los autos: " Martínez Juana Ida - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" la sindicatura presento informe final y proyecto de distribución de fondos y por auto interlocutorio numero 289 del 8 de agosto de 2006, se regularon honorarios como sigue el Sindico Ctdor. Eduardo Preve \$ 8.593,20 y al Dr. Jorge Ernesto Fernández Hinojosa \$ 5.728,80 confirmados por Auto Interlocutorio Nº 40 del 10-10- 2006 por la Excma. Cámara Civil y Comercial publicación a los fines de que en el término de diez días fallidos y acreedores formulen las observaciones que estimen pertinentes.- Oficina, 03 de Noviembre de 2006. P. de Cantarutti, Sec..

2 días - 25052 - 28/11/2006 - \$ 30.

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación Dr. José Antonio Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en autos caratulados: " Bartolomé Comba y Cia Soc. de Hecho, Comba Silvia del Camen y Rubino Ana Angélica - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra". Se ha ordenado la publicación de edictos, por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y a mérito de lo dispuesto por el art. 218 tercer párrafo de la Ley 24522, en el diario Local Puntal, a fin de poner en conocimiento que se ha presentado el proyecto de distribución final y regulación de honorarios en los presentes autos. Fdo: Dr. José Antonio Peralta - Juez. Dra. María Laura Luque Videla- Secretaria. Oficina: 01 de noviembre de 2006.

2 días - 25554 - 28/11/2006 - \$ 42.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nº 5 en autos " Regondi, Daniel Víctor - Quiebra Pedida - Expte. 1038121/36" se hace saber que por auto Nº 190 del 07/11/06 se ha resuelto: 1) Interpretar la Sentencia Nº 399, de fecha 23-10-06 (fs. 60/67), toda vez donde dice: " Se Resuelve: l) Declarar la quiebra del Sr. Daniel Víctor Regondi, M. I. Nº 7.976.557, clase 1944, con domicilio en Neuquen Nº 943 de esta ciudad", debe decir: " Se Resuelve: l) Declarar la quiebra del Sr. Daniel Víctor Regondi, M. I. Nº 7.976.557, clase 1944, con domicilio en calle Pelagio Luna 3364, Bº Bajo Palermo de esta ciudad. " Fdo. Ricardo Bianciotti, Juez. Of. 09/11/06. Tey de Faraco, Prosec..

5 días - 25555 - 1/12/2006 - \$ 85.

Por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6), Secretaría Beltramone, se hace saber en autos: " Juncos Gabriel Alejandro - Quiebra Propia" (Expte. Nº 1072322/36), resultó designada Síndico la Cra. Adriana Elizabeth Pérez, M. P. Nº 10-7539-1, quien acepto el cargo con fecha 09-11-06 y constituyo domicilio en Coronel Olmedo Nº 51, de esta ciudad de Córdoba. Oficina: 10-11-06.

5 días - 25562 - 1/12/2006 - \$ 34.

Por Orden de la Sra. Juez de 1º Inst. y 33º

Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6), Secretaría Beltramone, se hace saber en autos: " Silva Norma Virginia - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1077971/36), resultó designado Síndico el Cr. Raúl Enrique Páez M. P. Nº 10-04847-2, quien aceptó el cargo con fecha 08-11-06 y constituyo domicilio en Av. Fuerza Aérea Nº 3845 de esta ciudad de Córdoba. Oficina: 10-11-06.

5 días - 25563 - 1/12/2006 - \$ 34.

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nro. 6 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone en los autos caratulados " Socci Marta Silvia y Stancato Oscar Leonardo - Sociedad de Hecho - Pequeño Concurso Preventivo" Expte. Nro. 104795/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro: 145 Córdoba, 25 de Abril de 2005. Y Vistos:....Y Considerando....Resuelve: l) Declarar concluido el concurso preventivo de Socci Marta Silvia y Stancato Oscar Leonardo - Sociedad de Hecho con domicilio en calle Fray Luis Beltrán esq. Manuel Cardeñoso, Local 256 Hipermercado Libertad - Hiperconstruccion, Bº Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba. II) Mantener a la Sra. Síndico, Cra. María Cristina Moyano, como controlreadora del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia Nº 54 dictada con fecha 19-03-04. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con salvedad dispuesta por el art. 59 ib, manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara. Juez.

Nº 25615 - \$ 117.

La Sra. Jueza de Ira. Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nro. 6 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone en los autos caratulados "Socci Marta Silvia y Stancato Oscar Leonardo - Sociedad de Hecho - Pequeño Concurso Preventivo" Expte. Nro. 104795/36 ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Nro: 145 Córdoba, 25 de Abril de 2005. Y Vistos:....Y Considerando....Resuelve: l) Declarar concluido el concurso preventivo de Socci Marta Silvia y Stancato Oscar Leonardo -Sociedad de Hecho con domicilio en calle Fray Luis Beltrán esq. Manuel Cardeñoso, Local 256 Hipermercado Libertad - Hiperconstruccion, Bº Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba. II) Mantener a la Sra. Síndico, Cra. María Cristina Moyano, como controlreadora del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia Nº 54 dictada con fecha 19-03-04. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara. Juez.

Nº 25336 - \$ 67.

CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 45ª Nominación de la ciudad de

Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Villagrán Nilda Estela, en los autos caratulados: "Riera Bonaparte Olga Esther c/Ferroni Patricia Susana y otros - Ordinario Expte. Nro. 513701/36", cita y emplaza a los herederos de Juana Angela Gil para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el BOLETIN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

5 días - 25662 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de Comp. Múltiple de V. Cura Brochero, en autos: "Oficio Ley 22172 del Juzg. C. y C. Nº 4 del Dpto. Judicial de San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos: "Oubiña Serafín y Zanzi Artemisa s/Suc. Ab-Intestato" y a solicitud del Juzg. C. y C. Nº 4 del Dpto. Judicial San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos: "Oubiña Serafín y Zanzi Artemisa s/ Suc. Ab-Intestato", cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Artemisa Adela Zanzi, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en la sede al Tribunal, sito en Av. 101 Nº 1753, Piso 3º de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Sec. Unica de la Dra. López Ríos. Fdo.: Elsa Susana Marcozzi, Juez. Gral. San Martín, 2/2/06. Bs. As. Villa Cura Brochero, Sec. Unica. Fdo.: 20/8/06. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 24572 - 1/12/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Miriam Puchetta de Barros, en autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Cuadro Francisco Alberto y Otros - Títulos Ejecutivos Otros (Expte. 838243/36)", cita y emplaza a los herederos de Francisco Alberto Cuadro y José Antonio Cuadro para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 26 de junio de 2006.

5 días - 25188 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Miriam Puchetta de Barros, en autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Cuadro Francisco Alberto y Otros - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria (Expte.838197/36)", cita y emplaza a los herederos de Francisco Alberto Cuadro y José Antonio Cuadro para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 26 de junio de 2006.

5 días - 25189 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Miriam Puchetta de Barros, en autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Cuadro Francisco Alberto y Otro -Ejecutivo Hipotecaria (Expte.851112/36)", cita y emplaza a los herederos de Francisco Alberto Cuadro y José Antonio Cuadro para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 26 de junio de 2006.

5 días - 25190 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. Antonio Humberto Gutierrez, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: " Municipalidad de Villa de las Rosas c/ Wunderlich de Rost y Otro - Ejecutivo", cita y emplaza a los co-demandados Carina Herta Rost y Edgard Arnaldo Ferreyra

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que opongán excepciones si las tuvieren dentro de los tres días del vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez, Antonio Humberto Gutierrez - Secretario.

5 días - 25317 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de Familia de 4ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Nº 7, en autos " Uriol Vera Judy Madeleyne c/ Fernando Roberto Florián Gutierrez Guarda" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2006.- Téngase presente y por cumplimentado el proveído de fs. 13.proveyendo a fs. 2/3 y al escrito que antecede: Por parte y con domicilio constituido- Admitase- Imprimase, al presente el trámite previsto por el art. 507 del C. P. C.- Cítese y emplácese al Sr. Fernando Roberto Florian Gutierrez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones en los términos del art. 508 del C.P.C., por el plazo y bajo apercibimiento del art. 509 de dicho cuerpo legal. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Por ofrecida la prueba.- Notifíquese.- Fdo: Silvia Morcillo - Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado.- Córdoba, 19 de Octubre de 2006.

5 días - 25295 - 1/12/2006 - \$ 34.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Dra. Mónica Fe Lima, por Secretaria nº 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera se ha dispuesto citar y emplazar a los señores Nora Mabel Acosta de Tévez y Francisco Degci Tévez en los autos caratulados: " Córdoba Bursátil S. A. c/ Nora, Mabel Acosta de Tévez y Francisco Degci Tévez - Demanda Ejecutiva", a tenor del siguiente decreto: " San Francisco, 18 de Mayo de 2006....Cítese y emplácese a los demandados Sres. Nora Mabel Acosta de Tévez y Francisco Degci Tévez mediante edictos a publicarse conforme lo dispone el art. 152 CPC en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía". San Francisco, 11 de Octubre de 2006.Secretaría: nº 6. Secretario: Dra. María G. Bussano de Ravera.

5 días - 25226 - 1/12/2006 - \$34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Señor Presidente de la Cámara Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados " Rodríguez, Miguel A. c/ Suc. De Ignacio Francioni - Laboral"- (Expte. Letra " R" - Nº 04- Año 2004), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 10 de diciembre de 2004.- Emplácese a los señores María Bienvenida Cervera, María Mercedes Franchioni, Juan Ignacio Francioni, Miguel Roberto Francioni, Tamara Cornaglia y Ezequiel Cornaglia, declarados herederos del Sr. Ignacio José Francioni y/o Ignacio José Franchioni para que en el término de 72 horas tomen participación en el carácter denunciado, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 25 de la L. P. T. - Notifíquese - Marcos Juárez, de Noviembre de 2006.- Fdo. Dr. Luis Mario Sosa (h)- Presidente - Dr. Rafael Meneses. - Secretario

5 días - 25164 - 1/12/2006 - \$ 38.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en

los autos caratulados " Mahia Gabriel Domingo y Otro c/ Clínica Privada Junín S. R. L. - Declarativo - Cumplimiento o Resolución de Contratos"- (Expte. N° 25443/36), cita y emplaza a la demandada Clínica Privada Junín S. R. L. , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL".-Fdo.: Manuel Rodríguez Juárez. Juez.- Of. 02/11/2006. Dra. López Peña .Sec. 5 días - 25373 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar al demandado Juan Picco y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Picco y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Quinientos veintinueve con veintisiete centavos (\$ 529,27) con más la de Pesos Ciento cincuenta y nueve(\$159,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 13 de Septiembre de 2005. 5 días - 25227 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar al demandado José Félix Ulla y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ José Félix Ulla y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$668,56) con más la de Pesos Doscientos con sesenta centavos (\$ 200,60) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 13 de Septiembre de 2005. 5 días - 25258 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada María Dora Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ María Dora Brochero y/o Quien Resulte Responsable

Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Novecientos con cuarenta y tres centavos (\$ 900,43.) con más la de Pesos Doscientos setenta con trece centavos (\$ 200,13) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 1 de Noviembre de 2005. 5 días - 25257 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Emma del Pilar Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Brochero Emma del Pilar y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y tres con dos centavos (\$ 753,02.)con más la de Pesos Doscientos veinticinco con noventa centavos (\$ 225,90) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 1 de Noviembre de 2005. 5 días - 25256 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada María Estela Brochero de Casas Varas y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ María Estela Brochero de Casas Varas y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Ochocientos Treinta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 835, 94) con más la de Pesos Doscientos cincuenta con setenta y siete centavos (\$ 250,77.) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 13 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 1 de Noviembre de 2005. 5 días - 25255 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Ballarini Norma Beatriz c/ Ferreira Fernando Luis y Otro - Ordinario- Expte. N° 715055/36, cita y emplaza al codemandado, Sr. Daniel Rodolfo Peralta, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído dá trámite a los presentes autos. Fdo: Dr. Jorge Arévalo - Pro- Secretario. 5 días - 25346 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Antonia Picco de Temporini y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Antonia Picco de Temporini y/o Quien Resulte Responsable Tributario -Ejecutivo", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y tres con dos centavos (\$ 753, 02) con más la de Pesos Doscientos veintiséis (\$ 226,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 20 de septiembre de 2005. 5 días - 25254 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar al demandado Demetrio Seferino Rodríguez y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Demetrio Seferino Rodríguez y/o Quien Resulte Responsable Tributario -Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 757, 68)con más la de Pesos Doscientos veintisiete (\$ 227,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 13 de septiembre de 2005. 5 días - 25259 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a los demandados Ricardo Alfonso Giordano y a Josefa Leticia Giordano de Quiroga y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ricardo Alfonso Giordano y Otra y/o Quien Resulte Responsable Tributario -Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Seiscientos cuarenta y nueve con

cincuenta y tres centavos (\$ 649,53) con más la de Pesos Ciento noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 194,85) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. . Las Varillas, 1 de Noviembre de 2005. 5 días - 25234 - 1/12/2006 - \$ 58,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Maria Gigena y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ María Gigena y/o Quien Resulte Responsable Tributario -Ejecutivo", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 757,68) con más la de Pesos Doscientos veintisiete (\$ 227,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tener del siguiente decreto " Las Varillas, 08 de Agosto de 2005. Cítese por edictos a la demandada en el BOLETÍN OFICIAL". Las Varillas, 20 de Septiembre de 2005. 5 días - 25233 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a la demandada Adela Margarita Campra de Alberto y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Adela Margarita Campra de Alberto y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con dos centavos (\$ 757,02) con más la de Pesos Doscientos veintisiete con diez centavos (\$ 227,10) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tener del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 20 de septiembre de 2005. 5 días - 25232 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar al demandado José Alberto Ramón Lescano y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ José Alberto

Ramón Lescano y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Cuatrocientos ochenta (\$480,00) con más la de Pesos Ciento cuarenta y cuatro (\$144,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 01 de Noviembre de 2005.

5 días - 25231 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a la demandada Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos sesenta y cuatro con un centavo (\$ 764,01) con más la de Pesos Ciento Doscientos veintinueve con veinte centavos (\$ 229,20) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 12 de septiembre de 2005.

5 días - 25230 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a la demandada Daria Tissera de Amaya y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Daria Tissera de Amaya y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$764,65) con más la de Pesos en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, septiembre de 2005.

5 días - 25229 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha

dispuesto Cita y Emplaza al demandado José Gonella y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ José Gonella y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 757,68) con más la de Pesos bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 20 de septiembre de 2005.

5 días - 25228 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a la demandada Francisca Giobergia de Grosso de Bella y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Francisca Giobergia de Grosso de Bella y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Novecientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$987,36) con más la de Pesos Doscientos Noventa y seis (\$ 296,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 13 de septiembre de 2005.

5 días - 25241 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a la demandada Fermina, Anita Vázquez y Morejon y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Fermina Anita Vázquez y Morejon y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Seiscientos dieciséis con veinte centavos (\$ 616,20) con más la de Pesos Ciento ochenta y cinco (\$ 185,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 20 de septiembre de 2005.

5 días - 25240 - 1/12/2006 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar al demandado Demetrio Seferino Rodríguez y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Demetrio Seferino Rodríguez y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 757,68) con más la de Pesos Doscientos veintisiete (\$ 227,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C."- Las Varillas, 13 de septiembre de 2005.

5 días - 25237 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplazar a los demandados Miguel Genaro, José Antonio Genaro, Norma Beatriz Carrera de Genaro, Juan José Castillo, Fabro Job Castillo y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Miguel Genaro y Otros y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Ejecutivo" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Dos mil cuatrocientos veintiséis con cuarenta y dos centavos (\$ 2.426,42) con más la de Pesos Setecientos veintiocho (\$ 728,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, 08 de Agosto de 2005. Cítese por edictos a la demandada en el BOLETÍN OFICIAL" Las Varillas, 1 de Noviembre de 2005.

5 días - 25236 - 1/12/2006 - \$ 58,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar se ha dispuesto Cita y Emplaza a la demandada María Estela Brochero de Casas Varas y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ María Estela Brochero de Casas Varas y/o Quien Resulte Responsable Tributario- Apremio" y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 1.452,73) con más la de Pesos Cuatrocientos treinta y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 435,82) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimiento de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 13 de 1999... Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. - Las Varillas, 01 de Noviembre de 2006.

5 días - 25235 - 1/12/2006 - \$ 58,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial 2ª Nom., Dra. Carmen Filiberti, cita y emplaza a Ricardo José Longhi, María Luisa Lacase de Covarrubias y Bernardo Edmundo Lacase, para que dentro del término de veinte días comparezcan contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan revonvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos del art. 507 del C.P.C. y bajo apercibimiento de rebeldía, Art. 509 del mismo Código, en los autos caratulados: "Fagiano Juan Carlos, Fagiano Néstor Placido y Fagiano Raúl Alfredo c/ Ricardo José Longhi, María L. Lacase de Covarrubias y Bernardo Edmundo Lacase - s/División de Condominio", al que se le ha impreso el trámite de juicio abreviado, estando radicado en la Secretaría del autorizante. Ofic., 25 de octubre de 2006. R. de Irico, Sec..

5 días - 25720 - 1/12/2006 - \$ 42,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial 2ª Nom., Dra. Carmen Filiberti, cita y emplaza a Francisco Candellero, María Luisa Lacase de Covarrubias y Bernardo Edmundo Lacase, para que dentro del término de veinte días comparezcan contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan revonvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos del art. 507 del C.P.C. y bajo apercibimiento de rebeldía, Art. 509 del mismo Código, en los autos caratulados: "Fagiano Juan Carlos, Fagiano Néstor Placido y Fagiano Raúl Alfredo c/ Francisco Candellero, María L. Lacase de Covarrubias y Bernardo Edmundo Lacase - s/ División de Condominio", al que se le ha impreso el trámite de juicio abreviado, estando radicado en la Secretaría del autorizante. Ofic., 25 de octubre de 2006. R. de Irico, Sec..

5 días - 25719 - 1/12/2006 - \$ 42.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo C.C. y Flia., de 1ª Nom., de Río IV, Sec. a cargo de la Dra. María Luque Videla, en autos caratulados: "Nadef, Antonio Yamil c/Isidro Luis Ghione - Desalojo", cita y emplaza al Sr. Luis Isidro Ghione, M.I. 21.067.513, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda u oponga excepciones, debiendo ofrecer en esa oportunidad la prueba que hace a su derecho, expresando en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C. de P.C. . . Notifíquese. José A. Peralta, juez.

5 días - 25717 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 44º Nominación de esta ciudad de Córdoba en autos " Caja de Prev. y Seg. Social de Abogados y Proc. de la Pcia. de Córdoba c/ Murua, Ramón - Ejecutivo" (906442/36) ordena citar y emplazar a los herederos del Sr. Ramón Murua, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 97 del C. de P. C. .Citar

de remate a los mismos para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Alicia Mira (Juez).
María Eugenia Martínez (Secretaria).
5 días - 24400 - 1/12/2006 - s/c.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaría a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada Mercedes Varas de Brochero y/o Quien resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Un Mil novecientos cincuenta y seis con diecinueve centavos (\$ 1.956,19) con más la de Pesos Quinientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 586,85) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. " -Las Varillas, 13 de Septiembre de 2005.
5 días - 25247 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas. Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaría a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada Justina Arce de Pajon y/o Quien resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Justina Arce de Pajon y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos setenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 771,65) con más la de Pesos Doscientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 231,50) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. " -Las Varillas, 13 de Septiembre de 2005.
5 días - 25246 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, de la ciudad de Villa María, en autos: " Marin Elizabet Nora y Hugo Alberto Ybalo - Divorcio Vincular"-, cita y emplaza a comparecer al señor Hugo Alberto Ybalo, para que en el plazo de veinte días (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (

art. 165 y Conos. Del C. P. C.).- Of.. 26-10-2006.-Secretaría Nº 2, Dra. María Soledad Fernández - Prosecretaria.-
5 días - 25821 - 1/12/2006 - \$ 34,50

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas. Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaría a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada Benedicta Rodríguez de Pérez y/o Quien resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Benedicta Rodríguez de Pérez y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Un Mil noventa y tres con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.093,49) con más la de Pesos Trescientos veintiocho con cinco centavos (\$ 328,05) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. " -Las Varillas, 13 de Septiembre de 2005.
5 días - 25245 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaría a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto citar y emplazar a las demandadas Rita Córdoba, Eleuteria Emeteria Córdoba, Rosario Gertrudis Córdoba y Eduvigis (h) y/o Quien resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Córdoba Rita y Otros y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Setecientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 757,68) con más la de Pesos Doscientos veintisiete con treinta centavos (\$ 227,30) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999. Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C. " -Las Varillas, 12 de Septiembre de 2005.
5 días - 25244 - 1/12/2006 - \$ 54,50.

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Víctor Adrián Navello en autos: "Rodríguez Domitila I o Domitila Inés - Insania" cita y emplaza a los herederos del causante José Palombi (h) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.- Cítese en los mismos términos al coheredero Juan Carlos Palombi.- Secretaria: Dra. Norma Weihmüller, Villa María, Noviembre 13 de 2006.
5 días - 25820 - 1/12/2006 - \$ 34,50.

REBELDIAS

El Sr. Juez de Prim. Inst. y 41º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados " Cia. Financiera Arg. S. A. c/ Leguizamon, Carlos Alberto s/ Ejecutivo (Expte. Nº 524532/36)" Resuelve: Sentencia Numero: Trescientos Ochenta y Seis. "Córdoba 08 de Septiembre de 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Sr. Leguizamon, Carlos Alberto (D. N. I. 7.991.950).- II) Hacer lugar a la demanda, en contra del Sr. Leguizamon, Carlos Alberto (D. N. I. 7.991.950), mandando llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de Un Mil Setecientos Dieciocho con Cuarenta Centavos (\$ 1.718,40).- con más el interés establecido en el considerando pertinente.- II) Imponer las costas a la accionada y regular honorarios a la Dra. Mónica Graciela Giacomotti y a la Dra. María José Cunto en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Ciento Ochenta (\$180) conforme sentencia Nº 2 Cº 4 C. y C. , voto del Dr. Fontaine en sent. Nº 42 de fecha 02/05/06 Cámara 3ª C. y C., por sus tareas realizadas en estos autos, y en la de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53.) por las del art. 99 inc. 5º de la LP 8226.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Jorge Eduardo Arrambide - Juez.
3 días - 25492 - 29/11/2006 - \$ 62.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 11º Nominación de la ciudad de Córdoba en autos " Fideicomiso Suquía c/ Tiraboschi Fernando y Otra - Ejecutivo"- (Expte. Nº 469438/36) hace saber que se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Numero: doscientos veinticuatro. Córdoba, 8 de mayo de dos mil seis. Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Fernando Antonio Tiraboschi y Josefa Mafalda Smit. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados, por el Fideicomiso Suquía hasta el completo pago del capital demandado de pesos Un Mil Doscientos veinticuatro con treinta y tres centavos. (\$ 1.224,33.), con más los intereses en la forma establecida en el considerando IV), IVA sobre intereses y costas. III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Damia en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.) con más la suma de pesos Setenta y tres con cincuenta y tres ctvos. (\$ 73,53.) y la suma de pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve (\$ 66,89) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Eduardo Bruera (Juez).
3 días - 25375 - 29/11/2006 - \$ 55.

El Sr. Juez de Prim. Inst. y 40º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cia. Financiera Arg. S. A. c/ Ipolito, José Facundo s/ Ejecutivo (Expte. Nº 883115/36)" ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Seiscientos Veintitrés". Córdoba 20 de Diciembre de 2005.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Ipolito, José Facundo (D. N. I. 23.683.629), mandando llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos Cuatro Mil Doscientos Cuatro con Setenta y Un Centavos (\$ 4204,71.), con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas al accionado y regular los honorarios a la abogada Carlos Alberto Porta en la suma de pesos Quinientos Sesenta y Siete (\$ 567,00) por sus tareas

realizadas en estos autos y en la de pesos Setenta y Tres con 50/ 100 Centavos (\$ 73,50.) por las del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alberto Julio, Mayda.- Juez.
3 días - 24957 - 29/11/2006 - \$ 54.

NOTIFICACIONES

RÍO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial de 6º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: " Balerdi Graciela Susana y Ana María Balerdi c/ Riolan S. A. - Reivindicación" se ha resuelto por decreto de fecha 13 de Octubre de 2006. Notificar a la demandada, Riolan S.A. los siguientes decretos: Río Cuarto, 20 de Marzo de 2006. Agréguese el cedulon acompañado. Atento lo manifestado y cedulon que antecede, provéase a la demanda: téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, documentación acompañada.- Por iniciada la presente demanda de reivindicación en contra de Riolan S. A. - Imprímasele a la misma el trámite de juicio ordinario.- Notifíquese.- Fdo: Mariana Martínez de Alonso, Juez - Claudia Montamat de Esquiro, Secretaria. Río Cuarto, 13 de Octubre de 2006. Atento lo manifestado, cítese a Riolan S. A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, conforme lo previsto por arts. 152 y 165 del C. P. C. -Notifíquese conjuntamente con el proveído de fs. 20 de autos.- Fdo: Mariana Martínez de Alonso, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.- Río IV, 7/11/06.
5 días - 25727 - 29/11/2006 - s/c.

SENTENCIAS

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil. Com. Conc. Y Flia de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos: " Comuna Villa los Aromos c/ Dacar Tufic - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 385.- Alta Gracia 27/09/2006.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Dacar Tufic, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 5.859,71, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 549,78 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5º) del C. A. en la suma de \$ 73,53.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.-
3 días - 22621 - 29/11/2006 - \$ 30.

RÍO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola que en los autos " Municipalidad de Laguna Larga c/ Suc. De María Zulema Suárez de Mastrocola - Eje"- (Expte. 68), tramitados: Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. Río II, Secretaria Dr. Gutierrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 237. Río Segundo, 21 de septiembre del 2006. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$ 7883,81) con intereses y costas.... III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Cavallero y Margarita Kubler en la suma de pesos (993) en conjunto y proporción de ley y en la suma de pesos (\$ 73,53) en concepto de tareas previstas a iniciar

juicio, apertura de carpeta fotocopias (art. 99 inc.5 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Martínez Gavier. Juez.
3 días - 24976 - 29/11/2006 - \$ 50.

RÍO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola que en los autos " Municipalidad de Laguna Larga c/ Suc. De María Zulema Suárez de Mastrocola - Eje"- (Expte. 69), tramitados: Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. Río II, Secretaria Dr. Gutierrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 240 Río Segundo, 11 de septiembre del 2006. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$9.710,28) con intereses y costas.... III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Cavallero y Margarita Kubler en la suma de pesos (\$1.223) en conjunto y proporción de ley y en la suma de pesos (\$ 73,53) en concepto de tareas previstas a iniciar juicio, apertura de carpeta fotocopias (art. 99 inc.5 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Martínez Gavier. Juez.
3 días - 24977 - 29/11/2006 - \$ 50.

LA CARLOTA - Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Sec. Nº 1. "Sentencia Nº 83.... 30 de Septiembre de 2005". Y Vistos: Estos autos: "Urbán Miguel Angel c/Amansio Morlacco y otros - Daños y Perjuicios".... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Miguel Angel Urbán contra Caminos del Oeste S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje, condenando a esta codemandada a abonar a la parte actora en el plazo de diez días, la suma de \$ 12.958,74.-, con más intereses determinados en los considerandos de la presente resolución, en concepto de reparación de automotor, gastos de atención médica y farmacéutica, privación del uso del automotor y desvalorización del automotor. Imponer las costas del proceso causadas por la actora y las propias de Caminos del Oeste S.A. a dicha codemandada. Regúlanse los honorarios del abogado Osvaldo Evaristo Oviedo en la suma de \$ 400.- En el cálculo de los honorarios se han tenido en cuenta los intereses sobre el capital de condena, calculados hasta la fecha de este pronunciamiento. 2) Rechazar la demanda interpuesta por Miguel Angel Urbán contra Amansio Morlacco, Rubén Rafael Morlacco y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales. Las costas provocadas por la actuación de estos codemandados y citada en garantía serán soportados en un 30% por la parte actora y en el 70% restante por Caminos del Oeste S.A. Concesionarias de Rutas por Peaje. A tal fin se regulan los honorarios de la Sra. Asesora Letrada en la suma de \$ 1.338.-; y los honorarios del abogado Rafael Pressacco en la suma de \$ 8.500.- En el cálculo de los honorarios se han tenido en cuenta las sumas pretendidas con más los intereses reclamados hasta la fecha de esta resolución... Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. La Carlota, 7 de Noviembre de 2006.
3 días - 25386 - 29/11/2006 - \$ 110.-

RÍO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola que en los autos " Municipalidad de Laguna Larga c/ Suc. De María Zulema Suárez de Mastrocola - Eje"- (Expte.70), tramitados: Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. Río II, Secretaria Dr. Gutierrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 239 Río Segundo, 21 de septiembre del 2006.

Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$9.710,28) con intereses y costas.... III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Cavallero y Margarita Kubler en la suma de pesos (\$1.223) en conjunto y proporción de ley y en la suma de pesos (\$ 73,53) en concepto de tareas previstas a iniciar juicio, apertura de carpeta fotocopias (art. 99 inc.5 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Martínez Gavier. Juez.
3 días - 24978 - 29/11/2006 - \$ 50.

RÍO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola que en los autos " Municipalidad de Laguna Larga c/ Suc. De María Zulema Suárez de Mastrocola - Eje"- (Expte.67), tramitados: Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. Río II, Secretaria Dr. Gutierrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 238 Río Segundo, 21 de septiembre del 2006. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$7.902,11) con intereses y costas.... III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Cavallero y Margarita Kubler en la suma de pesos (\$995) en conjunto y proporción de ley y en la suma de pesos (\$ 73,53) en concepto de tareas previstas a iniciar juicio, apertura de carpeta fotocopias (art. 99 inc.5 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Martínez Gavier. Juez.
Nº 24979- \$ 42.

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/María Cerezuela de Guerra - Ejecutivo" (Expte. 286), con fecha 25/10/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 444, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 230 de fecha 13/6/03, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Cerezuela de Guerra María hasta el íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos ochocientos noventa y nueve con catorce centavos (\$ 899,14.-) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de pesos noventa y ocho (\$98.-), con más la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$ 20,58.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
3 días - 25744 - 29/11/2006 - \$ 50.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/Frau Antonio Ramos - Ejecutivo" (Expte. 333), con fecha 25/10/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 445, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 137 de fecha 25/6/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Frau Antonio Ramos hasta el íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos un mil noventa y siete con treinta y ocho centavos (\$ 1.097,38.-) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la

Dra. María Rosa Odri, en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98.-), con más la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$ 20,58.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
3 días - 25743 - 29/11/2006 - \$ 50.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/Frau Antonio Ramos - Ejecutivo" (Expte. 246), con fecha 25/10/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 443, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 105 de fecha 9/6/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Frau Antonio Ramos hasta el íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos un mil noventa y siete con treinta y ocho centavos (\$ 1.097,38.-) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de pesos noventa y ocho (\$98.-), con más la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$ 20,58.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
3 días - 25742 - 29/11/2006 - \$ 50.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/Frau Antonio Ramos - Ejecutivo" (Expte. 249), con fecha 25/10/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 436, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 151 de fecha 25/6/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Frau Antonio Ramos hasta el íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos un mil noventa y siete con treinta y ocho centavos (\$ 1.097,38.-) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de pesos noventa y ocho (\$98.-), con más la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$ 20,58.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
3 días - 25741 - 29/11/2006 - \$ 50.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/ Almada Miguel Angel - Ejecutivo" (Expte. 170), con fecha 25/10/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 447, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia Nº 113 de fecha 14/6/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de Almada Miguel Angel hasta el íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos un mil sesenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 1.062,38.-) con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de pesos noventa y ocho (\$98.-), con más la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$ 20,58.-)

en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

3 días - 25745 - 29/11/2006 - \$ 50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Blanes Alberto Roque - P.V.E. Expte. (871.977/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: cuatrocientos cuarenta. Córdoba, 22 de septiembre del año dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Dinar S.A. y en consecuencia condenar al demandado Alberto Roque Blanes a pagar a la actora la suma reclamada de pesos ochocientos noventa (\$ 890.-), con más los intereses fijados en el considerando IV). 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-), del art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.
3 días - 25654 - 29/11/2006 - \$ 38.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Falcón Nélide Alicia - P.V.E. Expte. (871.971/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: cuatrocientos treinta y siete. Córdoba, 22 de septiembre del año dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Dinar S.A. y en consecuencia condenar a la demandada Nélide Alicia Falcón a pagar a la actora la suma reclamada de pesos un mil ochocientos noventa y uno (\$ 1.891.-), con más los intereses fijados en el considerando IV). 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270.-) y en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-), del art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.
3 días - 25653 - 29/11/2006 - \$ 38.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ferreyra Cristian Eduardo - P.V.E. Expte. (836.154/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: cuatrocientos treinta y nueve. Córdoba, 22 de septiembre del año dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Dinar S.A. y en consecuencia condenar al demandado Cristian Eduardo Ferreyra a pagar a la actora la suma reclamada de pesos novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 942,50.-), con más los intereses fijados en el considerando IV). 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-), del art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.
3 días - 25651 - 29/11/2006 - \$ 42.-

COSQUIN - El Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Flia. de la Ciudad de Cosquin, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr/a: Nilda Miriam

Gonzalez, en autos: "Municipalidad de La Falda c/ Peralta Honorio Aristides - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 13007/50. Sentencia N° 212 - Cosquín 08/05/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de La Falda en contra de Peralta Honorio Aristides o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y uno con seis centavos (\$ 2.831,06) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. 2) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado al contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos.- 3) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Bonapace Eduardo Alberto. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

3 días - 25811 - 29/11/2006 - \$ 58.

La Sra. Jueza de la Cámara de Familia de 1º Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Curletto Liliana Gladys c/ Víctor Ramón Ibarra - Divorcio Vincular", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: un mil cuarenta y tres del 2 de noviembre del año 2006... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Liliana Gladys Curletto, DNI. Nro. 11.975.300, en contra del Sr. Carlos Víctor Ramón Ibarra, DNI. Nro. 11.189.500, y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los mismos fundado en la causal del art. 214 inc. 2º del C.C. con los alcances y efectos de los arts. 217, 221 y 3574, concordantes y correlativos del C.C. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintitrés de septiembre del dos mil cinco, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (fs. 110), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, atento a lo establecido por el art. 1306 del C.C. III) Ordenar la anotación respectiva en el acta de matrimonio Nro. 428, Sección 8, Tº 3, Año 1976, labrada en la ciudad de Córdoba, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio. IV) Imponer las costas al vencido Sr. Carlos Víctor Ramón Ibarra a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Orsi Stuckert, en la suma de pesos un mil setecientos quince (\$ 1.715.-) equivalentes a la cantidad de setenta (70) jus conforme su valor al día de la fecha (arts. 36 y 70 de la Ley 8226). V) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán por el término de un día (arts. 113 inc. 2 C.P.C., de acuerdo a lo establecido por el art. 152, modificado por la Ley 8687 del C.P.C.), hágase saber y dése copia. Fdo.: Rodolfo Rolando Grosso (Presidente); María Virginia Bertoldi de Fourcade (Vocal), Roberto Julio Rossi (Vocal) Pamela Ossola de Ambroggio (Secretaría).
N° 25531 - \$ 82.-

En los autos caratulados: "Fernández Luis Alberto c/Pereyra Mercedes y otro - P.V.E - Expte. Mº 89583/36", que se tramitan por ante el Juzgado C. y Com. de 34º Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis Ricardo Soler, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince de Febrero de 2006. "Sentencia Número: cuarenta y dos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la excepción de pago y plus petición articulada por los demandados. En consecuencia mandar llevar adelante la ejecución por Luis Alberto Fernández en contra de los Sres. Mercedes Pereyra, Beatriz Labarre, Celso Nicanor Labarre, Rubén Eugenio Compagnucci, Silvia Rene Labarre por la suma

reclamada de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200.-) con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a los demandados. 3) Regular los honorarios del Dr. Abogado Fernando Alberto Méndez, en la suma de pesos dos mil ciento treinta y uno (\$ 2.131.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Guillermo P. Tinti, Juez. Otro Decreto: Córdoba, veintitrés de Marzo de dos mil seis. "Auto Número: ciento setenta y siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al pedido de aclaratoria articulado por la parte actora respecto de la sentencia número 42 de fecha 15/2/2006 y en consecuencia rectificar los Vistos, el Considerando V y el Resuelvo de la resolución referida de la siguiente forma: a) en los Vistos donde dice: Mercedes Pereyra; debe decir: Mercedes Pereyra; y donde dice: Silvia Rene Labarre; debe decir: Silvia Renee Labarre; b) en el Considerando V: donde dice Mercedes Pereyra; debe decir Mercedes Pereyra; y donde dice Silvia Rene Labarre; debe decir: Silvia Renee Labarre; c) en el Resuelvo donde dice Mercedes Pereyra; debe decir Mercedes Pereyra; y donde dice Silvia Rene Labarre; debe decir: Silvia Renee Labarre. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tinti, Guillermo Pedro Bernardo, Juez.

3 días - 24848 - 29/11/2006 - \$ 107.-

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 21ª. Nominación, Córdoba en autos "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/ Bucci, Hugo Mario - ejecutivo fiscal (expte. 466410/36)", Sentencia Número: 9937, Córdoba, veintiséis (26) de septiembre de 2006. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de herederos del Sr. Bucci Hugo Mario y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Siete (\$ 567), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. 2) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. González Héctor Celestino en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5to. del artículo 99 de la ley Nro. 8826. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Julio José Viñas - Juez.

3 días - 25968 - 29/11/2006 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Quinteros Sebastián Ramón - P.V.E. Expte. (836.153/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Número: cuatrocientos treinta y ocho. Córdoba, 22 de septiembre del año dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Dinar S.A. y en consecuencia condenar al demandado Sebastián Ramón Quinteros a pagar a la actora la suma reclamada de pesos novecientos (\$ 900.-), con más los intereses fijados en el considerando IV). 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-), del art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 25652 - 29/11/2006 - \$ 38.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Aguirre Juan José - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a Carlos José Taretto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio de Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 20, Manzana N° 23, que mide: a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82º 59' con respecto al lado 1-4, se mide el lado 1-1 de 16,33 mts.; desde el pto. 2, con sur-este y ángulo de 95º 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts., desde el pto. 4, con rumbo Nor-oeste y ángulo de 106º 50' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 55,12 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2. y linda: al Noreste con Luis Pedro Ramírez, y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez, Fº 32195, Aº 1964; con Parcela N 18, del Lote N° 2, expediente N° 28231/63 de Julio Raúl Villalobos; al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz, Parcela N° 16, Fº 16775, Aº 1947; Folio N° 35137; Aº 1947, Folio N° 35362 Año 1955, al Este con Parcela N° 14, Lote N° 1, Manzana N° 1, Exp. 28231/63 Badi Abdelay, Fº 19001, Año 1974; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda. Que el inmueble en cuestión afecta el dominio N° Fº 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto, y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-0581.166-5, Lote E, y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Ped. 01, Pblo. N° 26, C:02; S:3; P:20. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Luis Pedro Ramírez o Luis P. Ramírez, Julio Raúl Villalobo, Alfredo Cordiales, Ramón Juan B. Ruiz, Abdela y Badi, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de setiembre del 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos (Secretaría). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley N° 8904.

10 días - 19099 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos: "Luján Juan Alberto y otro - Usucapición (Expte. N° 579087/36)" cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni; Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni, y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti ó Aviador Camilotti del Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda: al Norte 18 ms. 50 cm. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoría Benavides de Bamba Mat. 105.774; al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angélica Compagnoni; al Sur 18 ms. 50 cm.

(línea C-D) con calle Camilo Isleño; y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintitún c/30 metros cuadrados (921,30 mts2.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, setiembre de 2006.

10 días - 19177 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Avila, María Estrella - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Descripción: Un inmueble ubicado en Las Heritas, localidad de Las Calles, Pnia. Nono, Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene y que tiene una superficie total de 3.339 mt2. contenidos dentro de las siguientes medidas: desde el punto A a B mide 68,37 m., de B a C mide 46,27 m., la línea CD tiene 72,41 m.; del punto D al E mide 3,41 m. y la línea E-A mide 44,85 m., cerrando así la figura y que tiene las siguientes colindancias: al Norte con Angel Omar Alvarez; al Sud, con Juan Claudio Alet; al Este, con más posesión de Angel Omar Alvarez y al Oeste, camino vecinal de por medio, con Carlos Matos. Cítese también en calidad de terceros interesados y/o colindantes a Eusebio Alvarez, Angel Omar Alvarez, a Juan Claudio Alet o Jean Claude Noel Alet o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19227 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Medina, Dalmacio Inafel - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe; para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción: Una fracción de campo ubicada en el paraje Puesto de la Higuera, en la localidad de Las Rabonas Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, con una superficie total de 11 hectáreas, 3.552 m2., contenido dentro de las siguientes medidas: del punto A al punto B mide 29,10 m.; de B a C mide 360,52 m.; de C a D mide 98,73 m.; de D a E mide 67,87 m.; del punto F a E mide 36,19 m.; de G a F mide 51,31 m.; de H a G mide 54,11 m.; de I a H mide 77,19 m.; de J a I mide 75,12 m.; de K a J mide 23,75 m.; de L a K mide 36,50 m.; de M a L tiene 52,43 m.; de N a M mide 36 m.; de O a N mide 8 m.; de O a P mide 108,59 m.; de P a G mide 129,05 m.; de Q a R mide 79,72 m.; de R a S mide 12,09 m.; de S a T mide 13,80 m.; de T a A mide 29,10 m. encerrando la superficie antes indicada de 11 has. 3.552 mts2. y que linda: al Norte con Arroyo Las Rabonas; al Sud de Juana Aguirre de Zamora; al Este, con posesión de Marcelo Tortosa y al Oeste, desde el punto O a P y de P a A, con Alicia Inés Alvarez, cuya propiedad se encuentra dividida por el camino vecinal que termina en el punto P de mi propiedad. El inmueble se encuentra empadronado en la Cta. N° 280701422352. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados a la Suc. de Ponce, Ysauro ó Isaura Zamora, Juan Aguirre de Zamora, Marcelo Tortosa y Alicia Inés Alvarez

o a sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19228 - s/c.-

VILLADOLORS - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, en autos caratulados: "Kuhn Martín - Usucapión" Expte. N° "C" N° 14/84 - Letra "K", resuelve: Sentencia N° 122. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2005... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Martín Khun, L.E. N° 6.653.050, estado civil casado con Hilda Ornelia Bringas, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en San Martín N° 681, Naschel, San Luis, en su carácter de cesionario de Gabriela Elizabeth Frini, quien a su vez es cesionaria de Enrique Lucas Cánepa, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, integrado por dos fracción es que se describen así: a) Lote "A" con una superficie de dos mil setecientos veintisiete con ochenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre las letras G y F, sesenta y cinco metros treinta centímetros, por donde colinda con la posesión de Manuel Vicente, el costado Este entre las letras F y E mide cuarenta y dos metros trece centímetros, colindando con Enrique Lucas Cánepa, el costado Sud entre los puntos E y H mide sesenta y cinco metros veintiséis centímetros y colinda con Camino Vecinal y el costado Oeste entre los puntos H y G mide cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros y colinda con Camino Vecinal. b) Lote "B" con una superficie de quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre los puntos A y D sesenta y cinco metros con veintiséis centímetros por donde colinda con el Camino Vecinal, el costado Este entre los puntos D y C mide dos mil cuatrocientos cincuenta y un metros con cincuenta y un centímetros, colindando con el compareciente, el costado Sud entre los puntos C y B mide setenta y ocho metros, colindando con Modesto Bringas y el costado oeste mide entre los puntos B y A, dos mil cuatrocientos cinco metros con ochenta y nueve centímetros, colindando con Sergio Cardinali y Myriam Amalia Conetto de Cardinali, según datos enunciados y que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 6/4/84, en Expediente n° 1301-0033-90924/83. c) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. e) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a os fines de la inscripción. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Durán y Marcelo Durán Lobato, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. El presente

edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. y C. Of. 29/8/06.

10 días - 19252 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Peralta José Antonio, en estos autos caratulados: "Garello, Ricardo Cirilo s/Usucapión (Rehace Expediente), por Sentencia Definitiva Nro. 303 de fecha 25 de julio del año 2006, hizo lugar a la demanda de Ricardo Cirilo Garello y declaró adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble, designado como Manzana 87 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, cuya superficie es de diez mil metros cuadrados, afecta la forma cuadrada, que mide cien metros de lado y limita: al Norte, manzana sesenta y siete, calle de por medio Cipriano Morelli, al Sur, manzana noventa y nueve, calle de por medio Luis Sahores, al este la Manzana ochenta y ocho, calle de por medio Hipólito Irigoyen y al oeste Manzana 86 calle de por medio Mariano Moreno. Río Cuarto, 6/9/06. Oficina, Secretaria: Dra. Luque Videla María Laura.

10 días - 19351 - s/c.-

Juzgado de 1º Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba. Autos: "Quiroga Navarro de Lantieri Berta Azucena del Valle - Usucapión" (n° 811610/36). "Córdoba, 22 de agosto de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión... Cítese y emplácese... a los terceros interesados para que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía". Fdo.: Dr. Arrambide, Juez; Dra. Pucheta de Barros, Secretaria. Inmuebles: 1.- Fracción de terreno ubicado en Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta provincia, Bº de Las Residencias, Ampliación Cuatro, designada como Lote Dos, de la Manzana 49, que mide 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo, Sup. de 891 mt2.. lindando: su frente al S. con calle 18, al O. con lote uno, al N. con parte del 3 y al E. con el 15, según surge de la Mat. N° 978547 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Beatriz Amalia Díaz. 2.- Fracción de terreno ubicado en la provincia de Córdoba, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Bº Las Residencias, Ampliación Cuatro y designado como Lote 1 de la Manzana 49, que mide: 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo. Superficie: 891 m2., lindando por el O. y por el S. con calles 6 y 18 respectivamente, E, lote 2, N. con parte del 3, según surge de la Mat. N° 1061790 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea.

10 días - 19660 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión", Expte. "B" 10/04, que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Una fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Cañada Larga", Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig.: Lote "2521-4912"; Mide: N.: lado AB 50 ms., S.: lado CD 50 ms.; E.: lado BC 30 ms.; y O.: lado DA 30 ms. Superf.: 1500 m2. Linda: al N., S. y E.: con Domingo Humberto Albelo; y al O.: con Ruta Prov. N° 34. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 6 de Sept. de 2006. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 20725 - s/c.-

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "YORI, GERARDO CARLOS - DECLARATIVO - USUCACION" - EXPEDIENTE N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTAY TRES. Córdoba, 7 de agosto de 2006. Y VISTO... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la sentencia número diecisiete, de fecha 4 de mayo de 2005, en el sentido de que las fracciones adquiridas por la misma, conforman un inmueble que, según el nuevo plano de mensura, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-51441/36 aprobado el 29 de noviembre de 2005, se describe como: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes, que tienen las siguientes medidas, superficie y límites: LOTE 2123 - 5466: Al norte, partiendo del punto I, con un ángulo de 86°02'40" y una distancia de quinientos un metros seis centímetros, se llega al punto 2; partiendo de este punto, con un ángulo de 151° 14' 30" y una distancia de ocho metros veinticinco centímetros, se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 165° 25' 00" y una distancia de doscientos nueve metros treinta y un centímetros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 198° 53' 20" y una distancia de noventa y nueve metros treinta y siete centímetros, se llega al punto 5; Al Este, partiendo del punto 5, con un ángulo de 118° 57' 20" y una distancia de dos mil ciento cuarenta y tres metros veinte centímetros, se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 88° 20' 30" y una distancia de ciento diecinueve metros un centímetros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 92° 17' 00" y una distancia de seiscientos nueve metros catorce centímetros, se llega al punto 8, desde este punto con un ángulo de 257° 04' 10" y una distancia de seiscientos treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 9, y Al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 101° 45' 30" y una distancia de mil seiscientos cuarenta y un metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO TREINTAHECTAREAS CINCOMILDOSCIENTOS SETENTAY TRES METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan (camino de por medio); Al Este, con Araya, José y Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, con Araya, Adán (camino público de por medio); Machado, Nieve Roberto y Onorina Graciani y Al Oeste, con López, Ramón. LOTE 2123 - 5467: Al norte, partiendo del punto 10, con un ángulo de 90° 57' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y ocho metros doce centímetros, se llega al punto 11; Al Este, Partiendo del punto 11, con un ángulo de 88° 41' 20" y una distancia de mil trescientos noventa y siete metros ochenta y cuatro centímetros, se llega al punto 12; Al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 40' 50" y una distancia de trescientos treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 13; y Al Oeste, partiendo del punto 13, con un ángulo de 91° 40' 10" y una distancia de mil trescientos ochenta y dos metros ocho centímetros, se llega al punto 10, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY TRES METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, Ramos, Eduardo; Al Este, Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, Ramos, Eduardo (camino de por medio) y Al Oeste, Araya, José y Yori, Gerardo Carlos.

LOTE 2123 - 5469: Al Norte, partiendo del punto 14, con un ángulo de 87° 14' 20" y una distancia de ciento treinta y cinco metros veintisiete centímetros, se llega al punto 15; partiendo de este punto con un ángulo de 131° 23' 30" y una distancia de siete metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 16; partiendo de este punto con un ángulo 141° 50' 00" y una distancia de ciento dieciséis metros trece centímetros, se llega al punto 17; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 35' 00" y una distancia de trescientos noventa y dos metros cincuenta centímetros, se llega al punto 18; Al Este, partiendo del punto 18, con un ángulo de 89° 07' 00" y una distancia de cuatrocientos treinta metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 19; partiendo de este punto con un ángulo de 93° 18' 20" y una distancia de noventa y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 266° 38' 50" y una distancia de dos mil quinientos sesenta y cinco metros sesenta centímetros, se llega al punto 21; Al Sur, partiendo del punto 21, con un ángulo de 93° 06' 20" y una distancia de doscientos noventa y dos metros dos centímetros, se llega al punto 22; y Al Oeste, partiendo del punto 22, con un ángulo de con un ángulo de 86° 29' 10" y una distancia de cuatrocientos ochenta y dos metros tres centímetros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 157° 56' 50" y una distancia de trescientos cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 292° 23' 30" y una distancia de ciento treinta y un metros, se llega al punto 25; partiendo de este punto con un ángulo de 89° 43' 40" y una distancia de mil cuatrocientos treinta y seis metros, se llega al punto 26; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 16' 20" y una distancia de ciento noventa metros, se llega al punto 27; partiendo de este punto con un ángulo de con un ángulo de 89° 43' 40" y una distancia de setecientos cuatro metros sesenta y un centímetros, se llega al punto 28; desde este punto con un ángulo de 90° 13' 30" y una distancia de diecinueve metros, se llega al punto 29; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 14, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO DOS HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE METROS CUADRADOS; lindando: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan y Juncos, Tránsito Alfredo (camino de por medio); Al Este, propietarios desconocidos; Luis Gianella y Martínez, Florencio Pedro; Al Sur, Castellanos, Juan; y Al Oeste, Cueto, José; Yori, Gerardo Carlos, Néstor Navarro y Rapachiani, Omar. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. N° 19168 - S/C

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados: " Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión, la siguiente resolución: " Alta Gracia, 07 de Julio de 2006.-Advirtiéndole la suscripta que se encuentra comprendida en la casual prevista por el art. 17 inc. 12º del C. P. C., respecto de la letrada que firma el escrito que se antecede Dar. Beatriz Elisa López apártese de entender en las presentes actuaciones las que deberán remitirse a la Delegación de Superintendencia de esta Sede a los fines de su distribución.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti.-Juez.- Dra.

Mariela Ferruchi.-Secretaria.-Alta Gracia, 4 de septiembre de 2006.

10 días - 20666 - s/c.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, en autos: "Uanini, Héctor s/ Usucapión N° 6 Letra U, cita y emplaza al demandado y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Un predio rural ubicado en el Paraje denominado "Campo Verde", Pedanía San Vicente, Depto. Colón de esta Pcia., con una superficie total de 143 has. Cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, según plano que se acompaña (hoja 1632 parcela 2613) Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga. Linderos: Al Norte con de Carlos González Castellano y en parte con de Elmo Luis Uanini; al Este con María Luisa Conde de Enciso; al Sur con Elmo Luis Uanini; y al Oeste con Héctor Uanini y en parte con Domingo Bustos. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por Expte. 0033-77996/03 (20-08-03) N° de Cuenta en Dirección de Rentas: 130500581451; Designación Catastral 130501632030120000014. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel Angel Pedano.- Secretario. Oficina 23/06/06.-

10 días - 20221 - s/c.

Autos: "575569/36 - Pérez Víctor Nicolás - Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión". Córdoba, 18 de septiembre de 2006. El Juez en Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Páez Molina, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano Inscripto bajo el número Matrícula 589.110 (11-01), con todo lo clavado y plantado ubicado en calle Jaime Montoro 4643, Barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Número de Rentas 110120004999, Catastro CO 6 S 16 M 042 P 002, Superficie doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 mts2.) Manzana 42, Lote 02, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 del C. de PC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.. Juan Carlos Maciel, Juez. María José Páez Molina, Secretaria.

10 días - 20819 - s/c.-

El Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos O. Granda Avalos de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia Secretaría N° 1 Dra, Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Gigena Juan Antonio - Usucapión"- cita y emplaza a Antonio Bouza como titular de dominio, a Mercedes Bouza de Antonelli como tercera interesada en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio que se describe a continuación: una fracción de terreno baldío ubicado en calle Agustín Aguirre N° 1455 Barrio Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba designado como lote 16 de la Manzana H4 parcela 16 que

mide 10,00 metros de frente; por 10,00 metros de fondo; 40 metros en su costado oeste y 40 metros en su costado este o sea una superficie de 400 m2, tipo urbano inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 21693 Folio 27275 Año 1963 a nombre del Sr. Antonio Bouza, figurando empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 3106-1105845/3; lindando al norte con lote once propiedad de María Amparo Jerez Soriano, al sur con calle Agustín Aguirre, al este con lote quince propiedad de Mercedes Bouza de Antonelli y al oeste con lote diecisiete de Juan Antonio Gigena y Alicia Edith Pekel de Gigena; por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del periodo indicado comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 784 del C.P. C. C. ,respectivamente. Oficina: 18-08-06. Conste. Fdo: Dra. Ghibaudo. Secretaria.

10 días - 20554 - s/c.

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ubicado en calle Caseros N° 551 - 2do. Piso/ Pasillo Central, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados " Heredia Luis Alberto- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " - Expte. N° 578778/36, ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 28 de Agosto de 2006.Por iniciada la demanda de usucapión en contra de los sucesores de Matías Calvo y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, al que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL"y diario a elección del demandante....".La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: Un lote de terreno ubicado en calle Tablada N° 3.058-Ciudad de Córdoba, que es parte con el designado con el número Cuatro de la Manzana Treinta y tres del Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba el que mide 6,60 mts. en los costados Norte y Sud, por 2,90 mts. en lo del Este y Oeste, haciendo una superficie de 19mts.14 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Oeste y Sur con parte del lote cuatro y al Este, con parte del lote cinco. El dominio consta a nombre de Matías Calvo al N° 14.397 - Fº 17.253 - Tº 70- Año 1938, como resto de mayor superficie, siendo sus colindantes: al Norte y Oeste parcela N° 20de Cruz Amalia Cisterna de Pedraza; al Sud parcela N° 18 de Luis Alberto Heredia y al Este Parcela N° 17 de José Amado Heredia.-Fdo. Dra. Elizabeth Accietto - Prosecretaria.-

10 días - 20085 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Chávez Jesús Nicacio - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C: de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie "B" del 11/12/01 del T.S.J. y en

intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Sra. Amelia de Mercedes Ahumada de Chávez y a los colindantes: Alberto Olivero o sus suc., suc. de Benjamín Segura, Suc. de María Adela Mendiburu de Segura y Hugo Armando Luquez o su suc., a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C. C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones y ubicado en el lugar denominado La Quinta, pedanía Nono de San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y que según Plano de Mensura confec. por el Ing. civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Direc. General de Catastro en el Expte. N° 0033-94250/2004 con fecha 10 de marzo de 2005, cuenta con una superficie total de Terreno de: 2 ha. 6.257m2. (Dos Hectáreas Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados) y mide y linda: al Norte: del punto J al I: 124,64 mts. y linda con camino público, al Este: del punto I al H: 122,58 mts. continuando por una línea quebrada que va del punto H al G: 84,01 mts. del punto G al F: 40,85 mts. y del punto F al E: 45,76 mts. al Sur: del punto E al D: 22,28 mts. continuando al Oeste: del punto D al C: 124,28 mts. y siguiendo por el costado Sur: del punto C al B: 19 mts. y del punto B al A: 12,74 mts., del Punto A al N: 20,71 mts. y del punto M al L: 118,06 mts. y del punto L al K: 3,55 mts. y del punto K al J: 8,13 mts. y linda al Este, con posesión de Alberto Olivero; al Sur, con Río Chico de Nono y en parte con posesión de Hugo Armando Luquez y al Oeste con posesión de Hugo Armando Luquez y Sucesión de María Adela Mendiburu y Sucesión de Benjamín Segura y linda con estos últimos a través de camino vecinal de por medio, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa, exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz durante el término de treinta días, lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Oficina, Villa Cura Brochero; 21 de setiembre de 2006.

10 días - 20439 - s/c

El Juez de 1ª Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Arata de Maymo en autos caratulados Prosdócimo Angel - Medidas Preparatorias - Usucapión - Expte 309581/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 24 de mayo de 2005. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario propuesto en el escrito de demanda, para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art.783 y 783 ter. Con y correlativos del C. de P. C. C.).Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan-en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble,

quienes surjan de los informes requeridos(art. 781 inc. I del C. de P. C. C.) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes confirmados por la repartición catastral, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C. C.. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento ya referido. El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como una fracción de terreno en pedanía Esquina, departamento Río Primero, lugar llamado "Jume", con una superficie total de 84 Has. 6864 mts.2 que linda al norte con Eusebio Vázquez, al Sud con Estanislao Simbran o Simbrón, al este con Esteban Arrascaeta y al oeste con Lucas Porcel. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta Número 2509-0229771/1. Medidas:715,25 mts. De Este a Oeste por 1.182,58 mts de Norte a Sur. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 407 Folio 389 Tomo 2 Año 1924. Of. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte - Juez.- María de las Mercedes Villa - Secretaria Suplente. Otra RESOLUCIÓN: Córdoba, 06 de Marzo de 2006. Atento constancias de fs.38 y lo dispuesto por art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Moyano a fin de que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, el que deberá estar denunciado en autos. Asimismo denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Oficiése al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - María de las Mercedes Villa - Secretaria Suplente.-

10 días - 20948 - s/c

VILLA DOLORES - En autos: "Palacios José María - Usucapión", Expte. "P" 9/94, la Juez C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Ciento Dos. Villa Dolores, 18/9/06. Y Vistos:... Y Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Angela Vicenta Velázquez, arg., nac. el 5/4/29, LC. N° 7.944.742, viuda, domiciliada en calle José Alejandro Olmedo 460, San Pedro, Dpto. San Alberto, Cba.; José Rolando Palacios, arg., nac. el 3/11/63, DNI. N° 16.587.248, casado en 1ras. Nupcias con Jenny María de los Dolores Berón, domiciliado en San Martín 65 de San Pedro; Jaime Daniel Palacios, arg., nac. el 25/8/68, DNI. N° 20.212.132, con domicilio en Roque Sáenz Peña 55, Bº Alberdi, Villa Dolores; y Elvijo Marcelo Palacios, arg., nac. el 22/7/66, DNI. N° 17.671.826, domiciliado en Ricardo Rojas esq. José Ingenieros, Bº San Martín, Villa Dolores, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que se describe como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Los Quebrachitos" - "La Chilca", Pedanía Chancaní, Dpto. Pocho de esta Pcia. de Cba., que mide: a partir del punto A, con rumbo norte-sudeste y áng. de 89º 59' 50" se mide el lado AB de 2.172m. hasta llegar al vértice

B. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 10" se mide el lado BC de 2.010 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 90° 00' 10" se mide el lado CD de 545 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto con rumbo norte-sur y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado DE de 635 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto, con rumbo oeste-este y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado EF de 394m. hasta llegar al vértice F. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado FG de 795m. hasta llegar al vértice G. Desde este punto, con rumbo oeste-este y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado GH de 382 m. hasta llegar al vértice H. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado HI de 940m. hasta llegar al vértice I. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado IJ de 938m. hasta llegar al vértice J. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado JK de 1.735 m. hasta llegar al vértice K. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado KL de 525m. hasta llegar al vértice L. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado LM de 635m. hasta llegar al vértice M. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado MN de 940m. hasta llegar al vértice N. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado NA de 2010 m. hasta llegar al vértice A. Todo lo cual encierra una sup. de 612 Has. 5.705 mts2. y linda: al N. con calle vecinal y con línea judicial de la Merced de "Jatán"; al S.: con camino público y con línea judicial divisoria de departamento, el E.: con Suc. de José Alvarez (hoy Bartolo Bengolea), con camino vecinal y con Suc. de Barrios; y al O.: con suc. Heredia (hoy Juan Ligorria) y con camino vecinal y con Suc. de Abraham Recalde (hoy Britos). El inmueble de referencia afecta parcialmente el D° N° 4, F° 3 del A° 1902 a nombre de Jaime Palacios, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC. b)... c)... d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e)... Protocolícese y dese copia. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, Sec. Of. 19 de Sept. de 2006.

10 días - 20726 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados " Helbling, Luis Roberto - Usucapición", cita y emplaza a: 1) al Sr. Eladio Javier Gómez Prieto para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que

comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Localidad de Embalse. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como lote Veintiuno de la Manzana 24, de Villa Irupé, Embalse, Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Setecientos Ventisiete Metros Cuadrados con Cinco centímetros, dentro de las siguientes medidas y lindes: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en el costado Norte, lindando con lote 22b de Luis Roberto Helbling; quince metros cero centímetros en su contrafrente Oeste, lindando con Lote 3 (espacio verde); cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros en su costado Sur, lindado con Lote 20 de Héctor Fay. Dicho lote esta ubicado en la denominada zona Villa Irupé.- Afectaciones registrales: Lote Veintiuno de la Mza. 24, de Eladio Javier Gómez Prieto, el dominio consta Matrícula 180.920. Protocolo de Dominio del año 1982 N° Cuenta DGR: 1205-0739900/8. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con 28 de Junio de 2004 según Expte. N° 0033-87774/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dr. Rafael Garzón- Juez, Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria.- Río Tercero, 14 de Septiembre de 2006.

10 días - 20811 - s/c.

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados: "Roasenda de Vega, Esther Antonia - Usucapición" (Expte. N° 06/2002), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de noviembre de 2004. Agréguese la demanda de usucapición (en cuanto por derecho corresponda), a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y descripto en autos, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la actora, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados Sres. Roberto Ferder, Moisés Skidelsky, Gerardo Faingold y Juan Skidelsky para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso, con las referencias necesarias acerca de la

existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de Santa Rosa de Calamuchita. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Sara E. Golletti de Fernández (Juez). El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de campo, ubicada en la Zona Rural de Santa Rosa de Calamuchita, lugar denominado "El Parador de la Montaña" Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de ésta Pcia. de Córdoba, conforme surge del plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expediente N° 0033-16127/99 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha de aprobación el 7 de junio de 2001. La posesión se materializa a través de Tres Parcelas (2542-1493; 2542-1494; 2631-1404), y a continuación se describe las medidas y límites de cada una de ellas. La Parcela 2542-1493: tiene una superficie de 10 Has. 263m2. con los siguientes límites y colindancias: el lado Norte mide 696,76 m. y colinda con Adela del Carmen Moyano y otros (Isora Ester de María Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Buffoni y Raquel Moyano de Frascaroli); el lado Sur está formado por una línea quebrada de varios tramos que de Este a Oeste miden: 12,09 m. 188,04 m. 23,79 m. 42,87m. 94,09 m., 92,29 m. 57,14 m., 30,31 m., 125,40m., 110,34m. y 39,68m., todos colindando con camino público provincial. El lado Oeste mide 138,31 m. y colinda con José Vicente Biagi y otros (Emma Grampa de Caverzasi, Aurelio Caverzasi y Grampa, Lucía Nélica Caverzasi y Grampa y María Ester Caverzasi y Grampa). La Parcela 2542-1494: tiene una superficie de 19 Has. 1.783 m2. Colinda por el Norte con camino público provincial y está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste miden; 32,09 m., 33,71m. 17,82m., 42,22m., 98,17m., 227,39m., 108,22m., 21,46m., 67,35m., 26,83m., 100,10m., 75,85m., 47,09m., 31,60m., 33,51m., 191,65m., 33,34m., 36,34m., 81,57m., 92,69m., 61,82m., 36,04m., 131,19m., 111,80m., y 32,96m. El lado Oeste mide 106,88m. y colinda con propiedad de Miguel Angel Capuano Blasco (hijo) y Carlos Enrique D'Alessandre. El lado Sur está formado, por una línea de cuatro tramos que de Este a Oeste miden: 1023,83m., 112,26m, 186,50m. y 240,07 m. colindando con Edith Moncebo de Andrada. La Parcela 2631-1404: posee una superficie de 31 Has. 9.481m2. colinda por el Norte con Adela del Carmen Moyano y otros (Isara Ester de María Moyano, Adela del Carmen Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Bugffoni y Raquel Moyano de Frascaroli) midiendo 1653,42m. El lado Este mide 281,86m. y colinda con Miguel Angel Sastre y otros (José Eduardo Sastre, Susana Margarita Sastre, Marcos Pastor Sastre y Marta María Ana Galletti). El lado Sur mide 854,77m. y colinda con Edith Mancebo de Andrada. El lado Oeste, que colinda con camino público provincial, está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste miden 47,42m., 35,74m., 26,93m. 45,04m. 94,93m. 224,52m, 111,68m., 29,92m., 67,63m., 20,62m. 94,11m., 75,07m. y 18,08m. Las Tres Parcelas a usucapir, forman una sola unidad, se encuentran totalmente alambradas en su perímetro y encierran una Superficie total de 61 Has. 1527m2., todo de acuerdo con el plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expte. N° 0033-16127/99 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 7 de junio de 2001. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al D° 26619, F° 30449, Año 1949, T° 122. Designación

Catastral: Parcelas: 2542-1493; 2542-1494; 2631-1404. N° de cuenta en D.R. de Cba. 1206-0476006/8. Fdo. Dr. Rafel Garzón (Juez). Dr. Rodolfo Battagliero (secretario).

10 días - 21242 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Dolso Eduardo Oscar - Usucapición" Expte. "D" 05/04, el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Setenta y Uno. Villa Cura Brochero, veintidós de setiembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Eduardo Oscar Dolso, argentino, nacido el 14 de octubre de 1946, agricultor, LE N° 6.657.283, casado en 1ras. nupcias con Teresita Elvira Savorgnano, domiciliado en calle Simón Bolívar 1178 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre: "Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" y Estancia Primer Pozo" Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de esta Pcia. de Cba., designada Lote "201-1271" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: MN de 62,15m., NO de 325,35m., OP de 427,25m., PQ de 256,14m. QR de 285,91m., RS de 589,80m., ST de 180,81m., TU de 389,99m. y UV de 1139,40m., al costado Sud: lo forman los lados: AB de 502,70m., BC de 337,79m., CD de 712,52m., DE de 305,97 m., EF de 947,91m., FG de 11,53m. GH de 299,43m., M MI de 44,86m. e IJ de 47,95m.; al costado Este: lo constituyen los lados: JK de 71,02m., KL de 45,56 y LM de 171,74m. y al costado Oeste: lo compone el lado VA de 699,83m. Todo lo cual encierra una sup. de 107 Has. 661m2. y linda: al N., con Guillermo Altamirano (posesión), Pastor Bustos (posesión), Rubén Bustos (posesión) y Marta Inés Pérez y María Delia Menseguez (posesión), al S.: con Marta Inés Pérez y María Delia Menseguez (posesión), con camino vecinal, con Miguel Angel Zárate (posesión), con Nicolás Bustos (posesión) y con Eduardo Britos (posesión), al E., con Suc. de Ignacio Pereyra (posesión) y con Ruta Provincial N° 15, y al O., con camino vecinal. Este inmueble afecta en forma parcial el D° 30.816 F° 36686 T° 147 del A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del CPCC). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2104-0833289/8 a nombre de Sánchez Nicolás y otra a la que afecta en forma parcial. II) ... III) ... IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de setiembre de dos mil seis. Dra. Fanny Mabel Troncoso, sec.

10 días - 21383 - \$\$\$ - s/c

En los autos caratulados: " Johnson Oviedo, Alberto Augusto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Exp. Nro. 888572/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 15ª Nominación de esta ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Ortiz Belisario Miguel: Juez y Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma: Secretaria, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuara por diez días intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados

que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Francisco Robustiano Renta, Feliciano M. Marini, Atilio Andrés Cuneo, Nicolás Torres, Zenón Moyano, Abraham Arguello, Angel Sopotti, Oreste Vizcardi, Enrique Sagliani, Alejandro Mowat, Francisco Renta, María Esther Lusich de Renta, Jorge Horacio Renta, Esther Beatriz Renta, Alberto Augusto Johnson Oviedo y Raimundo Camponogara, y/o sus sucesores, todo respecto del inmueble designado como: Ubicación y Designación: Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, Calle Abraham Lincoln S/N, Manzana 20, Lote 85.- Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 43, Circunscripción 03, Sección 03, Manzana 20, Parcela 85.- Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 130, Parcela 85.- Medidas Lineales y Colindancias: Al Nor-Oeste: Lado A-B = 322,52mts, linda con Unión del Personal de Fabricas de Pinturas y Afines Dominio Nro.20049 - Fº 24308 - Año 1957, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-129-34.- Al Nor- Este: Lado B-C = 202,56 mt., linda con Alberto Augusto Johnson Oviedo, Dominios N° 1971 - Fº 3346 - Año 2000 y N° 2298 - Fº 4791 - Año 1998, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-130-34.- Al Este: Lado C-D = 85,59 mt., linda con Raimundo Camponogara (hoy su sucesión) en calidad de poseedores del resto de superficie no afectada por la presente Usucapión, del Dominio, Folio 60703 - Año 1949, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-0130-54.- Al Sud - Sud: Una línea quebrada de 7 lados según lo describe a continuación: Lados D-E = 100,00mt., E-F = 1,84 mt., F- G = 10mt., G-H = 100,00., lindando por estos 4 lados con Alberto Augusto Johnson Oviedo, cuya Nomenclatura Catastral Municipal es: Parcelas Nros. 43,44, 45, 46,72 y 70 de la Cir. 02- Sección 01 - Manzana 130, y lados H-I = 55,56 MT., I-J = 59,60mt., J-A = 44,36, lindado por estos 3 lados con la calle Abraham Lincoln (camino a La Serranita y La Falda).- Superficie Total: 49.864,08 mts.2.- Afectaciones Regístrales: la presente Usucapión , afecta: a) En forma total el Dominio Fº 4407 - Año 193, figurando como Titular Registral el Sr. Alejandro Mowat, con una superficie según título de diez mil metros cuadrados(10.000mts.2). En forma parcial dominio Fº 60703 - Año 1949, donde figuran como Titulares Regístrales María Esther Lussich de Renta, Jorge Horacio de Renta y Esther Beatriz Renta, con una superficie de cinco hectáreas mas o menos, y que según el plano mencionado, la afectación parcial a este dominio se encuentra ocupado el resto de la superficie a Usucapir, quedando el resto de superficie no afectada ubicada al este de los terrenos motivos de la presente Usucapión.

10 días - 21774 - s/c

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados " Luchini Emilia Carlota Miriam s/ Usucapión", ha dictado la siguiente resolución.- Alta Gracia, catorce de Junio de Dos mil Seis.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión-prescripción adquisitiva - promovida por Emilia Carlota Miriam Lucchini, argentina. L. C. N° 5.158.543, de estado civil soltera, en contra de los Sres. Lumeras Hernández Ramón, Molina de Kelemen Aurora, Molina Ruiz José, Scrosoppi Héctor Enrique y Schiavoni Calixto Luis, respecto de las parcelas numero diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, las cuales se encuentran unidas quedando el lote mayor resultante

descripto de la siguiente manera: un lote de terreno baldío, identificado como lote veinticinco del plano de mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Luis Karlen, expte. Prov. 0033-18823/99, ubicado en Barrio El Sauce, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, que mide ciento diecinueve metros (119mts.) al Norte lindando con calle El Sauce; ciento diecisiete metros con cuarenta y cuatro decímetros (117,44mts.) al Este con Ruta Provincial N° 5; ciento cuarenta metros con setenta y dos decímetros (140,72 mts.) al Sur lindando con parcelas 16, 17, 14 y 13 de Talamochita S. A. y por su lado oeste esta formado por una línea quebrada que mide B-C, setenta y nueve metros con quince decímetros (79,15mts.), C-D veintiún metros cuarenta y tres decímetros (21,43mts.) y D-E treinta metros (30mts.) con una superficie de catorce mil dieciséis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (14.016,72 m2). 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Alicia Sosa para cuando exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez, Oficina, 06 de Septiembre de 2006.

10 días - 20791 - s/c.

En los autos caratulados: "Figueroa Wenceslao Rafael - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. N° 668521/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: doscientos cuarenta y seis (246). Córdoba. veinte de junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Wenceslao Rafael Figueroa M.I. 6.363.962, hoy su cesionario, el Sr. Teófilo Adán Figueroa, D.N.I. 17.350.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien objeto del juicio y que se describe, según Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 0033-30415/91, como: un inmueble ubicado en Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, de esta Provincia, que cuenta con una Superficie de 262 has.7634 m.c.dos. (Doscientos sesenta y dos hectáreas siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados), colindando al Norte con Jesús Bernabé Carranza, Silvano Guayanés y Jesús Bernabé Carranza nuevamente, al Este colinda con posesión de José Colombo y Posesión de Esteban Bustos, al Sur colinda con Posesión de Ezequiel Vigil de Allende, posesión de Angel Castro, Posesión de Ezequiel Vigil de Allende nuevamente, Posesión de Egidio Carballo, y Posesión de Aristóbulo Castro; y al Oeste con Camino Público a Caminiaga y Jesús Bernabé Carranza, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teófilo Adán Figueroa, D.N.I. 17.350.888, a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y libar el pertinente oficio al efecto. II) Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que se deberán publicar por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. III) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base.

Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco - Juez". "Auto Número: Setecientos treinta y siete (737). Córdoba, cinco de septiembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia Número Doscientos cuarenta y seis, de fecha 20/6/2006 de manera que en los "Vistos" y en su parte Resolutiva, donde dice "Ezequiel Vigil de Allende", en lo sucesivo se entienda que dice "Raquel Vigil de Allende". II) Suplir la omisión en la que se incurre en la Sentencia de referencia y dar por reproducida en la misma la descripción que seguidamente se realiza del inmueble objeto del pleito: Partiendo del punto 1 en dirección sud-este con un ángulo de 95° 27' 11" y una distancia de 169 mts. se llega al punto 2; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 250° 57' 43" y una distancia de 302,30 mts. se llega al punto 50; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 102° 13' 36" y una distancia de 237,73 mts. se llega al punto 51; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 114° 04' 04" y una distancia de 78,13 mts. se llega al punto 52; desde este punto en dirección sur-este con un ángulo de 195° 57' 07" y una distancia de 126,54 mts. se llega al punto 53; desde este punto en dirección sur-oeste con un ángulo de 135° 00' 01" y una distancia de 33,40 mts. se llega al punto 3; desde este punto en dirección su-este con un ángulo de 288° 19' 01" y una distancia de 77,50 mts. se llega al punto 4; desde este punto en dirección este con un ángulo de 191° 52' 01" y una distancia de 72,77 mts. se llega al punto 5; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 218° 12' 35" y una distancia de 87,14 mts. se llega al punto 54; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 116° 48' 08" y una distancia 107,09 mts. se llega al punto 55; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de 314 mts. se llega al punto 56; desde este punto en dirección sud-este y un ángulo de 89° 00' 41" y una distancia de 1.171,20 mts. se llega al punto 12; desde este punto 12 en dirección sud-este con un ángulo de 196° 22' 36" y una distancia de 713,39 mts. se llega al punto 57; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 183° 27' 45" y una distancia de 952,39 mts. se llega al punto 58; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 130° 37' 42" y una distancia de 213,35 mts. se llega al punto 59; desde este punto en dirección sudeste con un ángulo de 194° 40' 20" y una distancia de 140 mts. se llega al punto 60; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 122° 48' 54" y una distancia de 307,15 mts. se llega al punto 18; desde este punto en dirección sud-oeste y con un ángulo de 169° 00' 17" y una distancia de 450,32 mts. se llega al punto 19; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 214° 00' 45" y una distancia de 132,70 mts. se llega al punto 20; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 153° 53' 40" y una distancia de 197,17 mts. se llega al punto 21; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 193° 45' 58" y una distancia de 28,69 mts. se llega al punto 22; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 133° 46' 03" y una distancia de 279,72 mts. se llega al punto 23; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 68° 50' 31" y una distancia de 311,10 mts. se llega al punto 24; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 143° 00' 40" y una distancia de 16,70 mts. se llega al punto 25; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 239° 25' 36" y una distancia de 222,48 mts. se llega al

punto 26; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 194° 40' 42" y una distancia de 487,44 mts. se llega al punto 27; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 131° 30' 22" y una distancia de 111,90 mts. se llega al punto 28; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 205° 49' 46" y una distancia de 184,82 mts. se llega al punto 29; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 190° 49' 59" y una distancia de 464,29 mts. se llega al punto 30; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 191° 28' 31" y una distancia de 225,87 mts. se llega al punto 31; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 185° 04' 19" y una distancia de 77 mts. se llega al punto 32; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 134° 59' 55" y una distancia de 61,15 mts. se llega al punto 33; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 224° 59' 50" y una distancia de 86,49 mts. se llega al punto 34; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 169° 36' 05" y una distancia de 278,34 mts. se llega al punto 35; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 198° 37' 13" y una distancia de 196,44 mts. se llega al punto 36; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 186° 16' 37" y una distancia de 152,65 mts. se llega al punto 37; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 230° 09' 08" y una distancia de 81,57 mts. se llega al punto 38; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 155° 59' 51" y una distancia de 300,77 mts. se llega al punto 40; desde este punto en dirección sur-oeste con un ángulo de 287° 45' 37" y una distancia de 63,40 mts. se llega al punto 41; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 135° 00' 36" y una distancia de 128,86 mts. se llega al punto 42; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 190° 21' 44" y una distancia de 118,53 mts. se llega al punto 43; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 106° 56' 09" y una distancia de 574,27 mts. se llega al punto 44; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 281° 10' 37" y una distancia de 137 mts. se llega al punto 61; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de 35 mts. se llega al punto 48; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 204° 59' 11" y una distancia de 243,81 mts. se llega al punto 49; y desde este punto en dirección al nor-este con un ángulo de 102° 12' 47" y una distancia de 166,37 mts. se llega al punto 1 que cierra el polígono. La poligonal 1 a 2, 2 a 50 y 50 a 51 linda con de Jesús Bernabé Carranza; la 51 a 52, 52 a 53, 53 a 54, 54 a 55 y 55 a 56 con de Silvano Guallanes; la 56 a 12, 12 a 57 y 57 a 58 con de Jesús Bernabé Carranza; la 58 a 59, 59 a 60 y 60 hasta parte del punto 18 con posesión de José Colombo; la que va desde ese punto al 19, 19 a 20, 20 a 21, 21 a 22 y 22 a 23 con posesión de Esteban Bustos; la 23 a 24, 24 a 25, 25 a 26 y 26 a 27 con posesión de Raquel Vigil de Allende; la 27 a 28, 28 a 29, 29 a 30, 30 a 31, 31 a 32, 32 a 33 y 33 a 34 con posesión de Angel Castro; la 34 a 35, 35 a 36, 36 a 37, 37 a 38 (hasta los 34° 58' 6") con posesión de Raquel Vigil de Allende; la que va desde ese punto al 39, del 39 al 40, 40 a 41, 41 a 42, 42 a 43, 43 a 44 (en parte) con posesión de Egidio Carballo; la que corre desde ese punto al 63, 63 al 62, 62 al 61, 61 a 48 y 48 a 49 con posesión de Aristóbulo Castro; y cerrando la figura, la poligonal 49 a 1 con de Jesús Bernabé Carranza. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Oficina, 29 de septiembre de 2006. Dra. María Virginia Vargas - Secretaria.

10 días - 21771 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la 1ª Circunscripción, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Bances Mirta Liliana - Prepara demanda de Usucapición", cita y emplaza a: 1) La demandada Gonzales Nieves Elvira en el domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 362 de la Ciudad de Córdoba para que en el plazo de tres días (3) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días 3) Oficiése a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en los inmuebles a usucapir a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 C. P. C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C. P. C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a Carlos German Roemer con domicilio en calle Saavedra N° 571 de Villa Allende y mediante edictos a publicarse en la forma determinada. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por: a- Una fracción de terreno denominado como Lote 8 de la Manzana 91, de Villa Santa Mónica, Pedanía Sta. Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Un Mil Sesenta y Cuatro metros Cincuenta decímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros diez centímetros en el frente Norte, lindando con parte del lote 7 de Roemer Carlos German; veintidós metros treinta y cuatro centímetros al Este, lindando con el Camino Provincial (Camino Real); cuarenta metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando parte con acceso al Río Santa Rosa y parte con el lote nueve, y al Sur tiene dos tramos uno de treinta y cuatro metros y el otro de cinco metros cincuenta y un centímetros, lindando con el Camino Provincial a Yacanto. b- Una fracción de terreno denominado Lote 9 Mza. 91, con una superficie total de un Mil Ciento Cincuenta y Cinco metros Quince decímetros cuadrados, cuyas medidas y lindes son las siguientes: treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con el Camino Provincial a Yacanto; treinta metros al Norte lindando con el Acceso al Río Santa Rosa; treinta y cinco metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con parte del lote ocho; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Oeste lindando con el Río Santa, ambos ubicados en la zona denominada Villa Santa Mónica, totalizando una superficie única de Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete metros Quince centímetros cuadrados (2147,15 m2.). Afectaciones registrales: Lote Ocho de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971 N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9; Lote Nueve de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971, N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de

septiembre de 2004, según Expte. N° 0033-81689/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días . Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Secretaria.- Alta Gracia, de 2006.

10 días - 21463 - s/c.

En Autos " Diaz, Roberto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" expte.927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 20 de Septiembre de 2006. Agréguese aportes, oficios diligenciados y documental que antecede. Por cumplimentado proveído de fs. 49vta. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los art.780 y 781 del C. P. C. Admítase la demanda de Usucapición de fs. 47/49, a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C. P. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Río Primero, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P. C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C. P. C. a cuyo fin oficiése y líbrese providencia. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese: Fdo: Aldo R. S. Novak - Juez Martha L. Weinhold de Obregón. Secretaria. De acuerdo al plano de mensura del inmueble suscripto por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga. Matrícula profesional 2767, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente n° 0033-89582/04 el inmueble se describe como " Campo ubicado en el Departamento Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de la localidad de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76 m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli, 419,86 m, en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m; desde C y con un ángulo de 201°27", el segundo tramo, línea CD, mide 111,35M., desde D y con un ángulo de 206°58" el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m; desde E y con un ángulo de 134°18" el cuarto y última tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Diaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22 ha.0750m2"-

10 días - 22338 - s/c.

HUINCA RENACO - El Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaria a cargo de la

Dra. Nora G. Cravero, en los autos " Ferreyra, Miguel Angel s/ Usucapición", cita y emplaza a Lucía Tega de Bozzer y /o herederos y/o sucesores quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal y en calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados dentro de los 8 días notificados. El Inmueble a usucapir es el siguiente a detallar: Una fracción de terreno que es parte de mayor superficie, designada en la Dirección General de Catastro de la Provincia como Parcela 004, parte de la manzana número Once, Lote 04 de la Localidad de Italó, Pedanía Italó Departamento General Roca, compuesto de 1000 metros cuadrados, según Plano de Mensura de Posesión mide, 25 mts. al norte, 25 mts. al sur y 40 mts. al este y oeste lo que hace una superficie de 1000 metros cuadrados. El inmueble a usucapir linda al Sud en Lote a, parcela 5 de Bautista Bruno; al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Luis Luna (Parcela 3), Lote C, al Norte con calle Roque Sáenz Peña.- Huinca Renancó, octubre de 2006.

10 días - 22576 - s/c.

COSQUIN. Autos: Jaimés Ilda Francisca y otro. Usucapición. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Ñáñez, la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a las señoras Josefa Hilda Muro de Mazzocchi LC 3.366.926, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en calle B. Piedrabuena Esc. 50 a 9 de B° Villa Lugano de Capital Federal y Adelina Bibiana Muro LC N° 3.366.925 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil soltera; domiciliada en calle B. Piedrabuena Esc. 36 "B" Planta Baja C de Villa Lugano de Capital Federal, con domicilio tributario en Rafaela 4456 C. Federal, y/o sus herederos y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "Jaimés Ilda Francisca y Daniel Sebastián Jaimés. Usucapición", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho, opongan oposición y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapición, se describe: a) Según título: un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Dos de la Manzana Dos, el que tiene de frente 14 mts. 65 dms. por 45 mts. de fondo o sean seiscientos treinta y dos metros dos decímetros cuadrados (632m2. 2 dms. cdos.) y linda: al Sur: calle pública, al Norte: Lote 1, al Este con sucesores de Adolfo Doering y al Oeste: con lote 3. El dominio consta en la Matrícula 891.022 (23-01) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. b) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en B° La Banda, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, conforme al Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 20 de abril de 2004 en el Expte. 0033-83737/04 el lote se describe así: de frente sobre Avenida Adolfo

Doering, punto A-D: 14,65 mts. Al Sud: punto A-B 45 mts. y linda con Parcela 010 de Santiago Mola y Oscar Ferreyra, al Oeste: punto B-C: 14,65 mts. En el contrafrente y linda con Parcela 08 de propiedad de Juan Carlos Héctor Fobelli y Eva Mabel Monti de Fobelli al Norte y punto C-D: 45 mts. y linda con Antonia Anastasia Gómez de Jaimés, al Este, parcela 003. Superficie Seiscientos Treinta y Dos Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (632mts. 4 dms. cdos.). El inmueble tiene la siguiente designación catastral Municipal: 23-01-06-04-01-038-018, N° ante la D.G.R. 2301-05431746, designación Oficial Lote 2 de la Manzana 2. Se cita a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de Veinte Días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los señores: Santiago Gustavo Molas domiciliado en calle Catamarca 772 de B° Balvanera Oeste de Capital Federal; Juan Carlos Héctor Fobelli, domiciliado en calle Intendente Juan Lunad 496 de B° La Banda de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y a los señores Oscar Ferreyra, Eva Mabel Monti y Antonia Anastasia Gómez deberán ser citados por edictos al no constar el domicilio de las mismas. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquín, 12 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 116: atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario; a cuyo fin cítese y emplácese a las señoras Josefa Hilda Muro de Mazzocchi y Adelina Bibiana Muro y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C y C.. Hágase saber que deberán exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñáñez, secretario.

10 días - 20917 - s/c

Autos: "Ternavasio, José Norberto y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expediente N° 748237/36. El Sr. Juez de Primera Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Eduardo B. Bruera, en autos: "Ternavasio José Norberto y otro - Usucapición" (Expte. N° 748237/36), ha resuelto: Córdoba, 18 de septiembre de 2006. Téngase presente lo manifestado, en su mérito

y proveyendo a fs. 61/62: Admitase la presente demanda de Usucapión a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. María Ignacia Palacios de Yánez, de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs. 47), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilio denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el cual consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias: lado NO (línea A-B) 426,26 metros y linda con la parcela 173-4563 de Florinda A. de Ruiz (Fº 916 Aº 1941), camino público son materializar de por medio; lado NE (línea B-C) mide 1158,56 metros; lado SE (línea C-D) mide 423,63 metros y linda por estos dos rumbos con la parcela 173-4265 de Juan Oberto, Antonio Oberto, Roberto Jorge Oberto, Luisa Esther Oberto y Cándida Ruatta de Oberto (Fº 7989, Aº 1979); lado SO (línea D-A) mide 1175,07 metros y linda con parcela 173-4463, posesión de Félix Jorge Bersano, propiedad de Julio Biderbost (Fº 659, Aº 1931), todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de María Ignacia Palacios de Yánez, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de Cuenta 25030255706/0, todo ello según plano de mensura obrante en autos a fs. 4 y confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba conforme a Resolución Normativa 88/03, con fecha 14/12/2004 mediante Expediente Provincial Nº 0033-92654/04. El inmueble relacionado supra se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio en el Registro General de la Propiedad de la siguiente manera: Una fracción de campo ubicada en "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, con superficie de cincuenta hectáreas, tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y consta de cuatrocientos veintiocho metros al Sud, lindando con Delfín S. Agüero, mil ciento setenta metros, setenta y cuatro centímetros en su costado Este, por donde linda con el Doctor Anieto Luna Posadas; cuatrocientos veintisiete metros, setenta y tres centímetros en su costado Norte, lindando con de Florinda A. de Ruiz y mil ciento ochenta y cinco metros, setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con de Julio Biderbost. Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María Olariaga de Masuelli: Secretaria. 10 días - 21611 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, en autos: "Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Usucapión cita a Javier B o Benito Rocha y Mercedes Márquez, por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Mercado de Nieto, juez. María Casal, sec. Ofic.. 15 de setiembre de 2006.

5 días - 22588 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: " Luna Mabel y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" III Cuerpo Expte.509578/36, ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Setecientos sesenta y siete (767).- Córdoba, diecisiete de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Interpretar la Sentencia Número Quinientos veintinueve de fecha 9 de noviembre de 2004, en el sentido que el inmueble usucapido a que hace referencia dicha resolución es la fracción de terreno sita en calle Caseros Nº 2275- Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 45 de la Manzana 154, que mide 23,30 mts. de frente al NE (línea D-A) por donde linda con calle Caseros; 23,30 mts. de contrafrente al SO (línea B-C) con parte parcela 35 de Angela o Angélica Parello de Maieron; 50 mts. al SE (línea A-B) con parcela 3 de Saturnino Tejero y parcela 4 de Cecilia Albertina Dalmau de Ferreyra, Carlos Dalmau y Gustavo Dalmau; 50 mts. al NO (línea C-D) con parcela 1 de José Carena, Parcela 28 de Asunción Sanz de Milani, Angélica Sanz de Carni, Esperanza Sanz de Cerpa, Dora Sanz de Miranda, Anita Irala viuda de Sáenz, Parcela 27 de Nérida Rosa Lottersberger de Gelfo, Parcela 37 de Víctor Cugno, Parcela 36 de Etelvina Amalia Cotterli de Carrizo y parcela 25 de Graciela del Carmen Jacobo, Superficie 1.165m2.- Nomenclatura catastral 11-01-01-06-011-043-045.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Cames de Ruiz Moncada María Esther y Ruiz Moncada Robertina en el protocolo de dominio nro. 7988, Tomo 38, año 1947, Folio 9384.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Fernando Rubiolo.- Juez.- Córdoba, octubre de 2006.

10 días - 22863 - s/c.

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Río Tercero, en autos " Rosa Rubén Esteban - Medidas Preparatorias Usucapión", ha ordenado lo siguiente: " Río Tercero, 08 de Junio de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprime el trámite de Juicio Ordinario. Cítese al Sr. Alberto Blank, para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese a los señores Josefa Pujol de Ferrer, María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de cuatro días bajo

apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Firmado: Dr. Rafael Garzón - Juez - Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria Nº 4.- Inmueble a Usucapir: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Arroyo San Antonio, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma irregular que partiendo del punto A del plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ingeniero Agrimensor Sergio G. Sigifredo mat. 1275/1 y aprobado con fecha 22 de julio de 2002 en Expediente Provincial 0033-65036/02, al Noroeste, línea AB mide 50,77 mts., línea BC mide 66,75 mts. que forma con la anterior ángulo de 137º,51' 13", línea CD mide 87,25 mts. que forma con la anterior un ángulo de 144º 00'59", línea DE mide 43,74 mts. que forma con la anterior un ángulo de 224º 39'13", línea EF línea 103,82 mts. que forma con la anterior un ángulo de 213º 39' 20", línea FG mide 134,26 mts. que forma con la anterior un ángulo de 214º05'29", línea GH mide 52,08 mts., que forma con la anterior un ángulo 189º 49' 54", línea H I que mide 164,76 mts. que forma con la anterior un ángulo de 189º 30' 42", lindando todas ellas con la Parcela 2922-5352 de Raúl Alfredo Sánchez, con el arroyo San Antonio de por medio; al Norte, línea IJ mide 63,75 mts. que forma con la anterior un ángulo de 94º 06' 33", linda en este costado con el resto de la Parcela 2922- 5255 a nombre de Alberto Blank y Josefa Pujol de Ferrer. María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol, seguido del Arroyo La Higuera; al Noreste, Este, Sudeste, Sur y Sudoeste linda con la Parcela 2922- 5156 a nombre de Florencia Luján de Avila y la medidas son las siguientes: línea JK mide 130 mts. que forma con la anterior un ángulo de ángulo de 132º 29' 39", línea KL mide 117 mts. que forma con la anterior un ángulo de 157º 44' 00", línea L M mide 190 mts. que forma que forma con la anterior un ángulo de 131º 33' 00", línea M N mide 235 mts., que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", línea NO de 193 mts. que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", y cerrando la figura línea O A de 183,50 mts. de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 124º 20' 00. y con la primera línea descrita un ángulo de 90º 29' 58", en esta última línea O A además linda con la parcela 6 de Aldo Benito, servidumbre de paso de por medio, todo ello encierra una Superficie de Once hectáreas tres mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (11 has.3.758 mts. cuadrados). Esta superficie forma parte de una superficie mayor que mide 187,272 mts. de Este a Oeste por 715,275 mts. de Norte a Sur, formando una superficie total de Trece hectáreas Tres mil novecientos cuarenta y ocho mts. cuadrados (13 has.3.948 mts. cuadrados), lindando al Sur, Norte y Este con propiedad de Miguel Luján y al Oeste con Arroyo San Antonio. Esta propiedad es designada catastralmente como Parcela 5355 Hojas 2922 Pedanía 03 Departamento. El lote descrito registra como datos Dominiales los siguientes: Dº 27.913, Fº 34.935- Tº 140 - Año 1962 en las siguientes proporciones a nombre de Josefa Pujol de Ferrer, derechos y acciones equivalentes a 2/3 de la mitad indivisa; a nombre de María Clotilde Pujol de Godoy, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad indivisa; a nombre de Carlos Pujol, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad de la indivisa Dº 36. 187- Fº 42.370 - Tº 170 - Año 1950 a nombre de Alberto Blank por derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa. Este lote igualmente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta 1203-0048141-3.- S. de Coria, Sec.. 10 días - 20545 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "González Jané s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de demandados a Jorge Eduardo Cuervo, Raúl Gustavo Castellano, como terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Nelo González, Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazada en zona rural, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-9781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 4 de agosto de 2005 por la DGC, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118º 21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts.; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156º 14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 127º 52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66,63 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 222º 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 189º 48' mide hasta el punto D, tramo C-D: 21,11 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 165º 46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 162º 30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts.; desde el vértice F, con ángulo interno de 165º 40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts.; desde el vértice G, con ángulo interno de 194º 08' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Norte, tramo G-H: 13,14 mts.; desde el vértice H, con ángulo interno de 90º 16' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Este, tramo H-I: 124,61 mts.; desde el vértice J, con ángulo interno de 198º 04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts.; desde el vértice K, con ángulo interno de 220º 35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts.; desde el vértice L, con ángulo interno de 140º 25' mide hasta el punto M donde culmina el lado Sur, tramo L-M: 30,37 mts.; desde el vértice M, con ángulo interno de 97º 48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado Oeste, tramo M-N: 176,18 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Has. 6.096,88 mts2. Resultan sus colindantes: Al Norte con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08) y Camino Vecinal, al Este, con ocupación de Nelo González; al Sur, con Arroyo "Las Tunas" y al Oeste, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04). Villa Dolores, 5 de octubre de 2006. Antonio H. Gutiérrez, Secretario. 10 días - 22801 - s/c.-

Autos: "Domínguez Arroyo José Sergio - Usucapión (Expte. Nº 551072/36)". Juzgado: 1º Inst. y 48ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, (Tribunales I, Caseros Nº 551), Secretaria de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Inmueble: Ubicación: Pasaje Burger Nº 2311, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba Capital. Inscripto: al Dº 32707, Fº 39538, Aº 1957. Empadronado por ante la Dirección General de

Rentas con el N° 110108615885. Una fracción de terreno parte de una mayor extensión que a su vez lo es del establecimiento "El Talar" ubicado en barrio Alto Palermo, suburbios NO del Municipio de esta ciudad de Córdoba. La fracción consta con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, es parte Sur del lote designado con el número 18 en un plano especial de división y se señala como fracción letra "B" en un plano de subdivisión del mismo, suscripto por el ingeniero Jorge Tale, el 31 de julio de 1956, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Expte. Letra V-249-Año 1956). Consta de una superficie total de 776 mts. 6475 cms. cuadrados y tiene las siguientes medidas lineales y colindantes: 23 metros 06 centímetros al costado NO por donde linda con Psje. Público s/nombre; 36 metros 83 centímetros al costado NE por donde linda con el resto del lote 18, 20 metros 10 centímetros en el costado se y 35 metros 25 centímetros en el costado SO, lindando por estos dos últimos rumbos con más terreno de igual manzana. En el plano antes relacionado, la manzana de que forma parte lo descrito, se designa con el número 6. El frente del terreno empieza a medirse a los 114 metros 60 centímetros de la esquina formada por el Pasaje Público s/nombre y la Avenida Rafael Núñez. Decreto: 31 de agosto de 2006.... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del C.P.C., imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Juan Rodolfo Ceballos, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho a sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio, en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.). Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez). Lucila Halac Gordillo (Prosecretaria).

10 días - 22906 - s/c.-

Juez C. y C. de 27º Nom., autos "INGELMO NEUMÁTICOS S.A. USUCAPION" (Expte. 264745/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. Córdoba, 22 de Septiembre de 2006.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Ingelmo Neumáticos S.A.", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como "Agua de los Molles", en el lugar denominado Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de Ciento veinte hectáreas, Un mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, con

nomenclatura catastral, que se identifica como Depto. 23, Ped. 03, Hoja 154, Parc. 0993; que colinda con, al Oeste, en parte con Benito Rogelio Rivero y María teresa Figueroa de Rivero y en parte, Río Yuspe mediante, con la Fundación San Roque Pampa de Olaen; al norte, con Fundación San Roque Pampa de Olaen; al este, también con Fundación San Roque Pampa de Olaen; y al sur, en parte con Walter Barón Passera y en parte con María Catalina Fernández, Enrique Alberto Tedesco, Lucía Eligia Fernández, Graciela Irradia Fernández, José Carlos Fernández, Carmen Ana Fernández, Ana Elvia Incolaza Fernández, Walter Alfredo Fernández y Leticia Beatriz de las Mercedes Fernández; empadronado a los fines de la contribución territorial al n° 230315343076.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local (art 790 del C. de P.C.). Ofíciase al registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.- 3) Imponer costas a la actora.- 4) Regular los honorarios del Dr. Juan Manuel Isaia en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta.- 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución.- FDO: JOSE LUIS GARCIA SAGUES - JUEZ -

10 días - 23271 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados: "Azcona Ramón Eduardo - Usucapión - (Expediente N° 743650/36)", cita y emplaza a José Prieto Fleire y/o sus sucesores, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho al inmueble en cuestión y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno ubicado en Bº San José (Residencial), Bº Argüello, suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, se describe como Lote trece de la Manz. Nueve. Mide 10 mts. de fte. por 30 ms. de fond., lo que hace suna superficie total de 450 m2. Linda: al N, lote 14 (parcela 16); al S., lote 12 (parcela 14); al O., calle pública, hoy Manuel de Falla, y al E. con lote 8 (parcela 10); Inscripción Dominial: Fº 20368 año 1959 - Planilla Folio 46708 y Parcelario Municipal. Nomenclatura Catastral Provincial: C 12, S 03, Mz. 09 P 015 (art. 784 inc. 4º CPC), para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a tomar participación en los autos en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2006.

10 días - 23431 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaria Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "Marchetti Marisa Claudia Alejandra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 4 de octubre de 2006. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cod. Proc. admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco(5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía(arts. 783 y 787 Cód. Proc). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art.784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a

estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cod. Proc.). Cumpliméntense los art. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar Arrázola. Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote número 37, manzana 87, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta de manera parcial la parcela 01 de la quinta ochenta y siete y se encuentra determinado por la esquina Nor-Oeste de la Referida quinta; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10Pts.) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16Pts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40Pts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros(6,60mts):al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros(15mts.), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados: Linda: Al Norte, calle pública (hoy San Luis);al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. El inmueble en su totalidad está inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 36-05-0245432/0. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Canals a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Oficina, 18 de octubre de 2006. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria.-

10 días - 23834 - s/c.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez en autos " Raimondi, Ricardo Armando y Otro" - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte. N° 543638/36.-Córdoba, 8 de octubre de dos mil seis.- Por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados.- A cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que proponga el interesado. Notifíquese. Fdo. Manuel José Maciel.- Juez - Sara Aragón de Pérez- Secretaria.